



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024



Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural

LIBRO BLANCO

PROGRAMA DE APOYO DIRECTO

AL

DESARROLLO RURAL.

EJERCICIO FISCAL 2024

Julio 2024

#

TABLA DE CONTENIDO.

I.	Introducción.	7
II.	Presentación.	9
	<i>a) Nombre y objetivo del programa.</i>	9
	<i>b) Beneficiarios.</i>	9
	<i>c) Temporalidad.</i>	11
	<i>d) Ubicación geográfica.</i>	12
	<i>e) Unidades administrativas participantes.</i>	12
	<i>f) Nombre y firma de la persona titular de la dependencia o entidad</i>	13
III.	Fundamento legal y objetivo del libro blanco.	13
IV.	Antecedentes.	14
V.	Marco normativo aplicable a las acciones realizadas durante la ejecución del Programa.	18
VI.	Vinculación del Programa con el plan estatal y los programas sectoriales, institucionales, regionales o especiales.	19
VII.	Síntesis ejecutiva del Programa.	22
VIII.	Acciones realizadas.	28
	<i>a) Programa de trabajo.</i>	28
	<i>b) Presupuesto y calendario de gasto autorizado.</i>	29
	<i>c) Integración de expedientes o de proyectos ejecutivos.</i>	31
	<i>d) Documentación soporte de la aplicación de los recursos.</i>	31
IX.	Seguimiento y control.	32
X.	Resultados y beneficios alcanzados.	33

XI. Informe final.

#

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES.

Ilustración 1 - Macro localización de cobertura del Programa.

12

ÍNDICE DE TABLAS.

Tabla 1 - Beneficiarios del Programa de Apoyo Directo al Desarrollo Rural en Yucatán en el ejercicio 2024.	11
Tabla 2 - Componente del Programa de Apoyo Directo al Desarrollo Rural.	23
Tabla 3 - Centro de costo del PADDR.	30
Tabla 4 - Presupuesto calendarizado modificado.	31
Tabla 5 - Ingresos.	32
Tabla 6 - Egresos.	32
Tabla 7 - Proyectos apoyados por UBP en el 2024.	34

ÍNDICE DE ANEXOS.

Anexo 1 - Listado de beneficiario del programa. Ejercicio 2024.	36
Anexo 2 - Unidad Básica de Presupuestación 2024 SEDER-16460-AP.	45
Anexo 3 - Unidad Básica de Presupuestación 2024 SEDER-22109-AP.	51
Anexo 4 - Programa presupuestario del Programa de Apoyo Directo al Desarrollo Rural.	56
Anexo 5 - Documentación soporte del recurso.	65
Anexo 6 - Evidencia fotográfica del programa.	82

Programa de Apoyo Directo al Desarrollo Rural.

Ejercicio 2024.

1. Introducción.

Durante los trabajos de diagnóstico orientados a la integración del Plan Estatal de Desarrollo Yucatán 2018-2024, se identificó que el crecimiento económico en el estado ha sido limitado a pesar de su potencial geográfico, estratégico y logístico, concluyéndose, en el apartado de desarrollo agropecuario, que, las zonas con potencial agropecuario no son completamente aprovechadas, lo que provoca insostenibilidad en el sector.

En Yucatán, la actividad agrícola tiene una concentración en cultivos poco rentables los cuales no abonan a que la productividad agrícola en el estado mejore, además la mecanización es muy limitada. Yucatán es la entidad con menos porcentaje de mecanización por hectárea sembrada.

El sector primario y rural del estado, es de suma importancia ya que genera un Producto Interno Bruto de 11,614 millones de pesos y emplea a 101,880 personas (el 8.4% de la población ocupada en el estado). es un sector relevante, ya que en él se generan los alimentos que consumen los yucatecos y otras personas del país.

Sin embargo, es un sector altamente vulnerable, pues en las regiones rurales aún existen diversas carencias, así como los factores medioambientales que se dan año con año y afectan de manera diversa a los subsectores del agro yucateco.

#

Es por ello, que el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural implementa varias políticas públicas y programas (como el Programa de Apoyo Directo al Desarrollo Rural), con el fin de apoyar las áreas de oportunidad del sector o apoyar a los productores que no cuentan con el capital necesario para la implementación de sus proyectos o que, en su caso, fueron afectados por alguna contingencia climatológica.

Por su parte, el Programa de Apoyo Directo al Desarrollo Rural (PADDER) es un programa estatal, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Rural del estado de Yucatán (SEDER), por el cual se entregan apoyos económicos para que los productores agrícolas, ganaderos, agropecuarios y agroindustriales puedan llevar a cabo acciones y proyectos estratégicos a fin de detonar la producción agropecuaria del estado; entre los proyectos considerados destacan los siguientes:

- Los destinados a:
 - Incentivar la producción de fibras de henequén,
 - Apoyar a ganaderos con pastos, forrajes, capacitación, así como la adquisición y reparación de equipamiento e infraestructura,
 - A la entrega de semillas e insumos, herramientas y equipos para la producción de soya, maíz, frijol,
 - Incentivar la producción apícola a través de equipamiento e insumos, y
 - Apoyar la comercialización de productos, producción de traspatio y artesanal, entre otros.

El programa se aplica de manera anual, conforme a lo establecido en el Acuerdo SEDER 11/2022 por el que se emiten las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Programa de Apoyo Directo al Desarrollo Rural, el cual fue publicado en el Diario Oficial del Gobierno de Yucatán el viernes 2 de diciembre de 2022. El Gobierno del estado determinará los recursos para su implementación, la cual será gradual, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.



Por último, la elaboración del presente libro blanco se enmarca en el compromiso y obligación de la administración estatal 2018-2024 con la rendición de cuentas en forma transparente y oportuna a fin de favorecer los mecanismos de seguimiento y evaluación del desempeño de la administración pública y propiciar una mejor comunicación con la ciudadanía. Por ello, es necesario dejar constancia de las acciones y resultados de programas, proyectos o asuntos relevantes y trascendentes de la Administración Pública por medio del presente documento.

II. Presentación.

El presente Libro Blanco, contiene los elementos fundamentales que dan testimonio de la implementación de este programa ejecutado por la Secretaría de Desarrollo Rural del estado de Yucatán durante el ejercicio fiscal 2024.

a) Nombre y objetivo del programa.

Programa de Apoyo Directo al Desarrollo Rural.

Objetivo.

El programa de subsidios o ayudas denominado Programa de Apoyo Directo al Desarrollo Rural, tiene por objetivo el incrementar la capacidad productiva de los productores agropecuarios y agroindustriales, mediante la entrega de apoyos económicos que permitan realizar acciones y proyectos productivos.

b) Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios del programa, la persona física o moral que realice actividades agropecuarias, pesqueras, acuícolas, agroindustriales, así como comerciales y de servicios relacionadas con el sector rural, que cumplan con los

#

criterios de elegibilidad determinados en el Decreto¹ de este, en el cual se define lo siguiente:

- **Productor:** la persona física o moral que realice actividades agropecuarias, pesqueras, acuícolas, agroindustriales, así como comerciales y de servicios relacionadas con el sector rural. Persona física: el Individuo o miembro de una comunidad con derechos y obligaciones determinados por el ordenamiento jurídico.
- **Comité técnico:** el Comité Técnico del Programa de Apoyo Directo al Desarrollo Rural.
- **Unidad de producción:** la persona o personas, conjunto de elementos, espacios y medios de producción que aplicados realizan actividades de interés económico.

Los que resulten beneficiarios, se sujetarán a los derechos y obligaciones siguientes:

- I. Son derechos de los beneficiarios:
 - a. Recibir un trato digno y respetuoso por parte de la secretaría.
 - b. Solicitar y recibir información respecto al avance de su solicitud, así como su aprobación o suspensión y las razones de estas.
 - c. Recibir los apoyos del programa conforme a las disposiciones normativas aplicables.
- II. Son obligaciones de los beneficiarios:
 - a. Informar con veracidad sobre los datos que se les soliciten para la obtención de los apoyos.
 - b. Cumplir con los requisitos establecidos en este decreto.
 - c. Aplicar los apoyos recibidos a los fines autorizados.

¹ Secretaría de Desarrollo Rural (2014, 01 de abril). Decreto 165/2014 por el que se crea el Programa de Apoyo Directo al Desarrollo Rural (<https://www.yucatan.gob.mx/docs/pot/saf/COVID19/2/2.2/R.O.pdf>)

- d. Contribuir y facilitar auditorías, supervisiones, inspecciones y solicitudes de información por parte de la autoridad competente.
- e. Las demás previstas en otras disposiciones legales y normativas aplicables.

Sanciones de las personas beneficiarias.

Las personas beneficiarias que no cumplan con alguna de las obligaciones estipuladas en este Decreto serán sancionadas con la suspensión permanente de entrega de apoyos del programa.

En el Anexo 1, encontrará el listado de beneficiarios del programa, mientras que en la siguiente tabla se muestra un conteo de beneficiarios por UBP.

UBP	Proyectos atendidos
SEDER-16460-AP	216
SEDER-22109-AP	46
Total	262

Tabla 1 - Beneficiarios del Programa de Apoyo Directo al Desarrollo Rural en Yucatán en el ejercicio 2024.

Fuente: Elaboración propia, SEDER, 2024.

c) Temporalidad.

El Programa se aplicará de manera anual, conforme a lo establecido en el Acuerdo SEDER 11/2022², por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de subsidios o Ayudas denominado Programa de Apoyo directo al Desarrollo Rural. El

² Secretaría de Desarrollo Rural, Reglas de operación del Programa de subsidios o Ayudas denominado Programa de Apoyo directo al Desarrollo Rural. Diario Oficial del Estado de Yucatán. https://www.yucatan.gob.mx/docs/diario_oficial/diarios/2022/2022-12-02_2.pdf



gobierno del estado determinará los recursos para su implementación, la cual será gradual, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.

En el presente Libro Blanco, se documenta la aplicación del Programa en el ejercicio fiscal 2024.

d) Ubicación geográfica.

Con base al artículo 3 del Decreto 165/2014, la cobertura abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán:



Ilustración 1 – Macro localización de cobertura del Programa.

Fuente: Elaboración propia, SEDER, 2024.

e) Unidades administrativas participantes.

Las instancias participantes en el Programa, son las siguientes:

- Secretaría de Desarrollo Rural del estado de Yucatán (SEDER), a través de la:
 - Dirección Jurídica.
 - Dirección de Administración y Finanzas.

#

- o Dirección de Planeación, Financiamiento y Coordinación Sectorial.
- o Dirección de Ganadería, Infraestructura y Equipamiento Agroindustrial.
- o Dirección de Agricultura.
- o Dirección de Apoyo a la Mujer y Grupos Vulnerables.
- o Dirección de Exportación y Comercialización.
- o Dirección de Sanidad Agropecuaria.
- o Dirección Desarrollo de las Capacidades y Extensionismo Rural.

f) Nombre y firma de la persona titular de la dependencia o entidad


Ing. Luis Felipe Martín Oroza Secretario de Desarrollo Rural en el estado de Yucatán

III. Fundamento legal y objetivo del libro blanco.

Fundamento legal.

El Acuerdo SCG 24/2022 de la Secretaría de la Contraloría General del estado de Yucatán, por el que se expidieron los Lineamientos para la elaboración e integración de los libros blancos de los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo, publicado en el Diario Oficial del Estado de Yucatán el 29 de septiembre de 2022.

≠

Objetivo del libro blanco.

Servir como documento público gubernamental en el que se hacen constar las acciones y resultados obtenidos con el Programa de Apoyo Directo al Desarrollo Rural en el estado de Yucatán.

IV. Antecedentes.

De acuerdo con el Programa de Mediano Plazo (PMP) Yucatán con economía inclusiva "actualmente en el estado, las zonas con potencial agropecuario no son completamente aprovechadas, lo que provoca insostenibilidad en el sector".

El PIB primario en Yucatán para 2017 fue de nueve mil 218 millones de pesos lo que representó un crecimiento de 0.5%. A nivel nacional, la tasa de crecimiento del PIB primario de 2007 a 2017 fue de 1.7% y el estado ocupó el vigésimo segundo lugar entre las entidades federativas en el mismo período. La agricultura es una actividad relevante para el estado, ya que emplea al 69% de la población ocupada en el Sector Primario (73,865 personas) y tiene presencia en los 106 municipios. Al cierre de la producción de 2018 se registró una superficie sembrada de 708 mil 374 hectáreas, el 3.3% de la superficie a nivel nacional, posicionando a Yucatán en el lugar 15 en superficie sembrada.

Las hectáreas sembradas en Yucatán generaron un volumen de producción superior a 5 millones 540 mil toneladas, esto significó un incremento del 4.5% con relación a 2017 y un 21% con relación a 2008. El estado aportó el 2.21% a la producción en toneladas del país. Por su parte, el valor de la producción agrícola a 2018 fue de 4 mil 637 millones de pesos, aportando menos del 1% al valor de la producción nacional, posicionando a Yucatán en el lugar 27 en este rubro.

El volumen de la producción agrícola presentó una tasa de crecimiento de 2008 al 2018 de 1.5% mientras que, a nivel nacional, la tasa fue del 3%. Por su parte, el valor de la

≠

producción registró una tasa de crecimiento del 4%, mientras que la media nacional fue del 8% en el periodo antes mencionado.

En Yucatán, la actividad agrícola tiene una concentración en cultivos poco rentables, los cuales no abonan a que el valor de la producción del estado mejore. Muestra de lo anterior, es que, en 2018, Yucatán ocupó el último lugar a nivel nacional en valor de producción por hectárea sembrada con 6 mil 547 pesos, por debajo de la media nacional de 30 mil 289 pesos por hectárea. Los tres primeros lugares fueron ocupados por los estados de Baja California Sur, Baja California y Ciudad de México, con 139 mil 800, 109 mil 682 y 87 mil 116 pesos, respectivamente.

Por ejemplo, en Yucatán, del total del volumen de la producción de 2008 a 2018, los pastos y praderas representaron, en promedio, el 90.1% y, en valor de la producción, aportaron el 52% del total; el maíz aportó el 2% del volumen de la producción y el 11% del valor.

En el tema pecuario, el estado tiene un gran potencial ya que, en los últimos años, la carne de ave y de cerdo ha sido referente a nivel nacional y su consumo a nivel internacional, es muy alto. Yucatán tiene una fuerte cultura en producción de carne de ave y cerdo, puede aportar mucho más.

Al cierre de la producción pecuaria de 2018, el valor de la producción fue superior a los 17 mil 9 millones de pesos; de 2008 a 2018, la tasa media de crecimiento de la producción pecuaria de Yucatán fue de 9.3%. de 2017 a 2018, el valor de la producción pecuaria de Yucatán se incrementó 12.5%, mientras que a nivel nacional el incremento fue de 6.7%.

En 2018, cuatro productos aportaron el 96% del valor de la producción pecuaria: el cerdo, las aves, el huevo para plato y la producción de bovinos. Sin embargo, si se suma el valor del total de la industria avícola (ves, guajolote y huevo para plato), se observa

≠

que aportan más de 7 mil 300 millones de pesos y el 43% de la producción. Esto demuestra la importancia del sector porcícola y avícola en Yucatán.

Para el mismo año, la producción pecuaria de carne de canal porcino, ave, guajolote, bovino, ovinos, caprinos, huevo para plato, miel y cera fue de 426,570.53 toneladas, registrando un crecimiento del 6% con relación a 2017. A nivel nacional, el volumen de la producción se incrementó 7% para el período antes mencionado.

La producción pecuaria de Yucatán muestra una alta concentración en la industria avícola, debido a que la producción de aves, huevos y guajolote generan el 55% del volumen de la producción (234,630 toneladas), la producción porcícola contribuyó con el 34%, los bovinos con el 8% y la miel con el 3%. La producción de ovinos, caprinos y cera, representó menos del 1% del total de la producción de 2018.

Derivado de lo anterior, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, determina generar el Programa de Apoyo Directo al Desarrollo Rural, a fin de apoyar las actividades agrícolas, ganaderas y otras actividades del medio rural, con el objetivo de incrementar los niveles de productividad, la generación de empleos e ingresos.

Adicionalmente, considerando que:

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone, en su artículo 27, párrafo tercero, que la nación dictará las medidas necesarias para el fomento de la agricultura, de la ganadería y de las demás actividades económicas en el medio rural.

Que la Constitución Política del Estado de Yucatán determina, en su artículo 87, fracciones XI y XII, que son facultades del estado coadyuvar con la federación en la promoción de las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleos y de garantizar el acceso de la población campesina al bienestar y a la justa incorporación y participación en el desarrollo del estado, así como fomentar la

✍

actividad agropecuaria y forestal para el mejor aprovechamiento de los recursos naturales.
Secretaría de Desarrollo Rural

Que la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del estado de Yucatán en su artículo 2 establece que se considera de interés público el desarrollo rural sustentable, que incluye la planeación y organización de la producción agropecuaria, la industrialización y la comercialización de los bienes y servicios del medio rural y todas aquellas acciones tendientes a elevar la calidad de vida de la población rural.

Que la referida ley, en su artículo 5, fracción I, dispone que el Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural y en coordinación con los diferentes órdenes de gobierno, impulsará las políticas públicas, programas y acciones en el medio rural que serán considerados prioritarios para el desarrollo del estado de Yucatán, las cuales deberán estar orientadas a promover el bienestar social y económico de los productores, de sus comunidades, de los trabajadores del campo y, en general, de los agentes de la sociedad rural con la participación de las organizaciones o asociaciones, mediante la diversificación y la generación de empleo, así como el incremento del ingreso y el mejoramiento de la calidad de vida.

Por último, se argumenta que los programas presupuestarios son los instrumentos operativos que ayudan a cumplir los objetivos de la planeación estatal del desarrollo, entre los cuales se encuentra identificado el programa presupuestario 501. Fomento del sector agropecuario y agroindustrial, que tiene como propósito que los productores agropecuarios y agroindustriales incrementan su capacidad productiva y del cual forma parte como uno de sus componentes el Programa de subsidios o ayudas denominado Programa de Apoyo Directo al Desarrollo Rural.

✕

v. Marco normativo aplicable a las acciones realizadas durante la ejecución del Programa.

Para la realización del presente proyecto se consideró la siguiente normatividad:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del estado de Yucatán.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable del estado de Yucatán.
- Ley General de Hacienda del estado de Yucatán.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del estado de Yucatán.
- Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del estado de Yucatán.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Yucatán.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del estado de Yucatán.
- Ley de Archivos para el estado de Yucatán.
- Decreto 165/2014 por el que se crea el Programa de Apoyo Directo al Desarrollo Rural.
- Acuerdo SEDER 11/2022: Reglas de Operación del Programa de subsidios o ayudas denominado Programa de Apoyo Directo al Desarrollo Rural.

≠

VI. Vinculación del Programa con el plan estatal y los programas sectoriales, institucionales, regionales o especiales.

La creación de los libros blancos se encuentra estrechamente ligado con el Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024, el cual en su eje transversal número 8 "Gobierno Abierto, Eficiente y con Finanzas Sanas", define la política 8.1 "Gobierno abierto y combate a la corrupción", cuyo objetivo número 8.2.1. es "Mejorar la calidad del gasto público con base a evidencia rigurosa" y que incluye las estrategias 8.2.1.1. "Fomentar la incorporación del enfoque a resultados en el proceso de planeación, programación, presupuestación, control, seguimiento y evaluación" y la 8.2.1.2. "Favorecer los mecanismos de seguimiento y evaluación del desempeño".

El otorgamiento de los apoyos o subsidios mediante los programas derivados del Plan Estatal para impulsar la economía, los empleos y la salud, tienen un alto impacto social, económico, regional y cultural. Dada su trascendencia técnica y su importancia para el logro de metas prioritarias de interés general; por consiguiente, es indispensable la implementación de herramientas y mecanismos que permitan la rendición de cuentas, en respuesta a la exigencia de la sociedad de conocer la aplicación y destino de los recursos públicos, su impacto en la población, así como los resultados y beneficios obtenidos.

De igual manera, en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2018-2024, los programas de gobierno están alineados para dar atención al sector agropecuario

De ahí deriva que el Programa de Apoyo Directo al Desarrollo Rural, se circunscriba dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024 de la siguiente manera:

#

Eje principal 1. Yucatán con economía inclusiva.

Tema 1.7. Desarrollo agropecuario.

Objetivo general 1.7.1. Mejorar la actividad económica del sector agropecuario con enfoque sostenible.

Estrategia 1.7.1.2. Fortalecer la capacidad del sector agropecuario de manera sostenible.

Línea de acción 1.7.1.1.1. Gestionar insumos para los productores del sector agropecuario.

Línea de acción 1.7.1.1.2 Generar acciones para promover el consumo de productos agropecuarios locales.

Línea de acción 1.7.1.1.3 Impulsar esquemas de financiamiento y reducción de costos financieros para el desarrollo del sector agropecuario.

Línea de acción 1.7.1.1.4 Impulsar acciones de infraestructura que faciliten el movimiento de productos agropecuarios.

Línea de acción 1.7.1.1.5 Inducir la implementación de procesos productivos que favorezcan la producción sostenible.

Línea de acción 1.7.1.1.6 Favorecer la comercialización estratégica de productos agropecuarios locales en los mercados locales e internacionales.

Línea de acción 1.7.1.1.7 Desarrollo acciones para la industrialización de productos agropecuarios de manera sostenible.

Línea de acción 1.7.1.1.8 Fomentar la creación de mecanismos para el aprovechamiento de la denominación de origen de productos locales o indicación geográfica.

X



Línea de acción 1.7.1.1.9 Impulsar la certificación de la calidad de los productos agropecuarios.

Línea de acción 1.7.1.1.10 Desarrollar acciones para el aprovechamiento de productos agropecuarios de manera sostenible.

Línea de acción 1.7.1.1.11 Promover la investigación y el desarrollo de innovaciones en los procesos agropecuarios.

Estrategia 1.7.1.2. Fomentar el uso de la tecnología en el sector agropecuario.

Línea de acción 1.7.1.2.1. Impulsar la mecanización y tecnificación del sector agropecuario.

Línea de acción 1.7.1.2.2. Apoyar a productores y emprendedores en procesos y técnicas que permitan mejorar la calidad de su producción.

Línea de acción 1.7.1.2.3. Dotar de herramientas tecnológicas al sector agropecuario para mejorar sus procesos productivos.

Estrategia 1.7.1.3. Fomentar la sostenibilidad ambiental y sanidad en las actividades agropecuarias del Estado.

Línea de acción 1.7.1.3.1. Promover el uso de insumos que minimicen el impacto ambiental.

Línea de acción 1.7.1.3.2. Incentivar prácticas que ayuden a la conservación de los recursos hídricos del estado.

Línea de acción 1.7.1.3.3. Gestionar herramientas para los productores a efecto de prevenir y combatir plagas y enfermedades en el sector agropecuario.

#

Línea de acción 1.7.1.3.4. Realizar un control de seguimiento y vigilancia de sanidad a las unidades productivas, así como reformar los comités de sanidad estatal.

Eje transversal 5. Igualdad de género, oportunidades y no discriminación.

Tema 5.2. Inclusión social y atención a grupos en situación de vulnerabilidad.

Objetivo general 5.2.1. Incrementar la igualdad de oportunidades de los grupos en situación de vulnerabilidad.

Estrategia 5.2.1.1. Fomentar la igualdad de oportunidades de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad.

Línea de acción 5.2.1.1.2. Promover acciones de autoempleo y financiamiento que proyecten el desarrollo empresarial de la población en situación de vulnerabilidad.

Eje regional 10. Desarrollo regional.

Objetivo 10.1. Disminuir la desigualdad territorial en el acceso a los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales entre de las regiones que conforman el estado de Yucatán.

Estrategia 10.1.4. Promover buenas prácticas de sustentabilidad que garanticen la reducción de los impactos en el medio ambiente.

Línea de acción 10.1.4.4. Establecer mecanismos de conservación y promoción para el uso sostenible de los recursos naturales.

VII. Síntesis ejecutiva del Programa.

El Programa de Apoyo Directo al Desarrollo Rural (PADDR), opera bajo el Decreto 165/2014 publicado el uno de abril de 2014 en el Diario Oficial, por medio de la Secretaría de Desarrollo Rural del estado de Yucatán y pretende incrementar la capacidad productiva de los productores agropecuarios y agroindustriales con la entrega de

*

recursos económicos o en especie que le sean otorgados. Para su implementación, se definió un único componente:

Dependencia o entidad	Programa de subsidios o ayudas	Componente del Programa Presupuestario	Subsidio o ayuda
Secretaría de Desarrollo Rural	Programa de Apoyo Directo al Desarrollo Rural	Apoyos a productores para proyectos productivos, de equipamiento o infraestructura dirigidos a la producción primaria, agregación de valor u otras actividades rurales entregados.	Recurso económico o en especie

Tabla 2 - Componente del Programa de Apoyo Directo al Desarrollo Rural.

Fuente: Elaboración propia, SEDER 2024.

De acuerdo con el Decreto, el Programa se aplicará de manera anual, el Gobierno del estado determinará los recursos para su implementación, integrado por las partidas que se determinen en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del estado, así como cualquier otro recurso que el Poder Ejecutivo determine, la cual será gradual, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, agregando que, no cuenta con convocatoria ya que, en términos del artículo 135 Bis de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del estado de Yucatán, será de aplicación continua y contará con un padrón permanente de personas beneficiarias.

Dicho lo anterior, la Secretaría, con objeto de facilitar al productor el acceso a los beneficios del Programa, podrá convenir con los ayuntamientos y las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, la utilización de espacios para la recepción de las solicitudes y proyectos en el interior del estado, así como su recepción directa a través de su personal.

X

En el lugar convenido para los efectos de recepción, deberá colocarse el emblema del Gobierno del estado, así como el de la secretaría y un cartel con el nombre del programa.

Se agrega que, la Secretaría establecerá los mecanismos para la integración del padrón, así como los aplicables para su constante actualización. Con el fin de dar a conocer a las personas interesadas de recibir los beneficios del programa, se publicará en el sitio web <http://www.desarrollorural.yucatan.gob.mx/> la información necesaria para realizar sus solicitudes.

Quien desee ser beneficiario del programa deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser mayor de edad.
2. Dedicarse a las actividades agropecuarias, agroindustriales, productivas, comerciales o de servicios relacionadas con el sector rural.
3. Llenar y presentar la solicitud respectiva, acompañada de la documentación a la que hacen referencia los artículos 20, 21 y 22 del Decreto del Programa,

Sobre la solicitud consistirá en un escrito libre o en el formato que ponga a disposición la secretaría, en original y copia, que deberá contener los siguientes datos:

- a. El nombre completo, edad y domicilio del o los solicitantes.
 - i. Podrán presentarse solicitudes grupales, para lo cual, las personas que integren el grupo deberán señalar la información prevista en esta fracción y designar un representante.
- b. El apoyo que se está solicitando.
- c. La información sobre la viabilidad técnica y económica relacionada con el apoyo solicitado.

X



- d. La actividad agropecuaria, pesquera, acuícola, agroindustrial, comercial o de servicios relacionada con el sector rural, al cual se dedica.
 - e. La manifestación de que el solicitante conoce el contenido y los alcances del programa y que se compromete al cumplimiento de las obligaciones establecidas en este decreto.
 - f. La fecha en la que se realiza la solicitud.
 - g. La firma o huella del solicitante o solicitantes o, en su caso, del representante legal.
4. No haber perdido por mal uso el apoyo del programa en ediciones anteriores.

En cuanto la documentación que deberán entregar quienes deseen ser beneficiarias del programa se considera:

- Las personas físicas:
 - a) Identificación oficial vigente del solicitante.
 - b) La CURP, deberán entregar impreso el formato de la Clave Única de Registro de Población.
 - c) Comprobante domiciliario.
- Las personas morales:
 - a) Acta constitutiva de la sociedad o agrupación.
 - b) Documento en el que conste la personalidad y las facultades del representante legal.
 - c) Registro Federal de Contribuyentes.
 - d) Identificación oficial del representante legal.
- Grupos de producción:
 - a) Documento escrito con los datos de cada integrante del grupo, quienes deberán ser mayores de edad, en el que se haga constar nombre completo, CURP, domicilio, localidad y municipio, así

como información sobre su actividad productiva y copia simple de identificación oficial.

- b) Identificación oficial del representante del grupo de productores.

Cuando el apoyo solicitado sea mayor de \$180,000.00, pero igual o menor de \$360,000.00, ya sean de personas físicas, morales o grupos de producción, se deberá entregar un proyecto productivo simplificado, adicionalmente a la solicitud, con los requisitos establecidos en el artículo 21, ahora bien, en los casos que la cantidad del apoyo solicitado sea mayor de \$360,000.00, el solicitante deberá anexar el proyecto productivo, que contendrá como mínimo los requisitos mencionados en el artículo 22, ambos artículos del Decreto del programa.

Criterios de selección.

Los solicitantes que cumplan con los requisitos establecidos en el Decreto del programa podrán acceder a los apoyos siempre y cuando cuenten con la validación técnica de la instancia ejecutora. Entonces, para la asignación de los recursos se concederá preferencia a los beneficiarios dedicados a actividades en áreas prioritarias para el desarrollo rural sustentable, determinadas por el Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable;

- a) Las condiciones económicas del solicitante;
- b) El impacto del apoyo en el número total de beneficiarios;
- c) Las condiciones económicas de la región; así como,
- d) El porcentaje de aportación del solicitante respecto del total requerido por el proyecto.

El PADDER inició, para el ejercicio fiscal 2024, con el proceso de Programación Presupuestal y Programática en el mes de septiembre de 2023. Durante ese proceso se describieron las acciones que se realizarían durante 2024, así como la problemática que se pretendía atender durante el ejercicio fiscal que se aplicaría. Así mismo, en las

≠

correspondientes Unidades Básicas de Presupuestación se consideraron los tipos de apoyo que se otorgarían durante 2024.

Durante el año 2024, las instancias ejecutoras del programa fueron procesando las solicitudes de los productores interesado en recibir los apoyos que entrega el programa. Para tales fines, se verificó que las solicitudes cumplieran con los dispuestos en los artículos 9 y 10 y, posteriormente, aplicar lo establecido en los artículos 18 y 19 del Acuerdo SEDER 11/2022 por el que se emitieron las Reglas de Operación del PADDER.

Como parte de la ejecución del programa, las instancias ejecutoras del mismo turnaron al Comité Técnico del Programa, las solicitudes con dictamen positivo a fin de que dicho Comité realizara la deliberación y, en su caso, la aprobación de aquellas solicitudes que recibirían los recursos económicos solicitados. Para tales fines, durante el 2024, el Comité Técnico del Programa, determinó que las sesiones ordinarias del programa serían los últimos diez días de cada mes y las extraordinarias cuando el presidente del Comité lo considerara pertinente.

Posteriormente a las autorizaciones realizadas por el Comité Técnico del Programa, las áreas continuaron el proceso administrativo que consiste en solicitar el convenio ante la Dirección Jurídica, solicitar el pago de los apoyos a la Dirección de Administración y Finanzas y, por último, la entrega de los apoyos económicos a los productores.

Como resultado de estas acciones, durante el ejercicio fiscal 2024, por medio del PADDER, se apoyaron 262 proyectos por un monto de 214 millones 067 mil 488 pesos. La Dirección con mayor número de proyectos e inversión fue la de Agricultura con un total de 190 y una inversión de 117 millones 747 mil 928 pesos y 30 centavos. Por su parte, la Dirección de Ganadería, apoyó 2 proyectos pecuarios con una inversión de 12 millones 46 mil pesos.

X

VIII. Acciones realizadas.

a) Programa de trabajo.

Para la implementación del programa, fue necesario definir y expedir los instrumentos que garantizaran que los recursos del programa se ejerzan de manera eficiente, eficaz, oportuna y transparente, por lo que el uno de abril de 2014, se expide el Decreto 165/2014 por el que se crea el Programa de Apoyo Directo al Desarrollo Rural.

Recordando que, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 17 del Acuerdo SEDER 11/022 por el que se emiten las Reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado Programa de Apoyo directo al Desarrollo Rural, el programa no expide una convocatoria propia, de modo que estos apoyos tienen un proceso continuo, siendo la Secretaría, quien va actualizando los mecanismos de recepción y entrega de apoyo, así como el padrón de beneficiarios. Sin embargo, el artículo 21 fracción VI, establece que para la implementación del programa se deberá establecer un calendario de sesiones del Comité Técnico del Programa, en las que se llevará a cabo la aprobación de las solicitudes validadas técnica y administrativamente por las instancias ejecutoras.

Para la implementación del PADDER, la Secretaría cuenta con el Manual de Procedimientos PR-DPF-GRF-03 ROO "Procedimiento para ejecutar el Programa de Apoyo Directo al Desarrollo Rural (PADDER)".

El procedimiento tiene una conducción sencilla, donde, el beneficiario, entrega la solicitud y documentación correspondiente, validación de la documentación, aprobación, búsqueda de instancia ejecutora, entrega.

La forma de entrega de los apoyos económicos será entregada mediante cheques nominativos a favor de los beneficiarios, de su representante o de quien válidamente designe, para el caso de los apoyos en especie, las instancias ejecutoras programarán

su distribución y entrega, en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas de la secretaria.

Los productores cuyas solicitudes sean aprobadas por el comité técnico deberán realizar los trámites siguientes para obtener los apoyos:

- i. Suscribir el convenio de apoyo del programa.
- ii. Suscribir la póliza de entrega del cheque por el monto del apoyo económico o el recibo que corresponda al apoyo en especie.

b) Presupuesto y calendario de gasto autorizado.

Para la implementación del Programa para el Programa de Apoyo Directo al Desarrollo Rural, en el ejercicio fiscal 2023, se emitió la Unidad Básica de Presupuestación 2024 SEDER-16460-AP³ y SEDER-22109-AP⁴, las cuales son instrumentos de programación de corto plazo en el que se establecen para un año fiscal los objetivos, las metas de producción, las actividades y el presupuesto destinado a producir los bienes (subsidios o ayudas), servicios, las actividades institucionales o los servicios personales.

³ Anexo 2: Unidad Básica de Presupuestación 2024 SEDER-16460-AP.

⁴ Anexo 3: Unidad Básica de Presupuestación 2024 SEDER-22109-AP.

✕

En dicho documento se define la adscripción del programa al siguiente centro de costo:

Unidad Coordinadora (Centro de Costo)	
Secretaría	11 Secretaría de Desarrollo Rural.
Unidad responsable	3 Dirección de Planeación, Financiamiento y Coordinación Sectorial.
Subunidad responsable	1 Oficina del Director Planeación, Financiamiento y Coordinación Sectorial.

Tabla 3 - Centro de costo del PADDR.

Fuente: Elaboración propia, SEDER, 2024.

Adicionalmente, se integró el respectivo Programa Presupuestario⁵, instrumento que define la intervención pública objeto de asignación de recursos presupuestales, integrada por dos o más componentes, que tiene como propósito resolver un problema social, satisfacer una necesidad o aprovechar una oportunidad, mediante la adquisición, producción o entrega de dos o más bienes o servicios, subsidios o ayudas, asignándose al Programa, para el ejercicio fiscal 2024, un presupuesto de \$56,500,000.00 (son: cincuenta y seis millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

Sin embargo, dicho presupuesto fue modificado quedando el monto a ejercer en \$214,472,071.00 (son: doscientos catorce millones cuatrocientos setenta y dos mil setenta y un pesos 00/100 M.N.).

El presupuesto fue calendarizado para su ejercicio de la siguiente manera:

⁵ Anexo 4: Programa presupuestario del Programa de subsidios o ayudas denominado Programa de Apoyo Directo al Desarrollo Rural.





Presupuesto calendarizado modificado	
Mes	Monto ejercido
Enero	\$ 0.00
Febrero	\$ 1,345,690.00
Marzo	\$ 25,182,000.00
Abril	\$ 29,896,950.00
Mayo	\$ 30,917,918.00
Junio	\$ 0.0
Julio	\$ 22,571,998.00
Agosto	\$ 52,154,113.00
Septiembre	\$ 52,018,819.00
Total	\$ 214,067,488.00

Tabla 4 - Presupuesto calendarizado modificado.

Fuente: Elaboración propia, SEDER, 2024.

c) Integración de expedientes o de proyectos ejecutivos.

En atención a lo establecido en los procedimientos de la Secretaría de Desarrollo Rural, ésta procede a integrar el Expediente Único del Programa con los documentos requeridos por las normas aplicables, expediente que obra en resguardo de la Secretaría.

d) Documentación soporte de la aplicación de los recursos.

Para el manejo del recurso del programa, se utilizó la cuenta concentradora del ramo de la secretaria para después aplicarlo en el proceso de entrega del programa.

A continuación, se muestra un resumen de los momentos presupuestal del programa en el ejercicio 2024:

#

Autorizado	Modificado	Devengado
\$ 56,500,000.00	\$ 214,472,071.00	\$ 0.00

Tabla 5 - Ingresos.

Fuente: Elaboración propia, SEDER, 2024.

Concepto presupuestal	Monto
Autorizado	\$ 56,500,000.00
Modificado	\$ 214,472,071.00
Devengado	\$ 0.0
Ejercido	\$ 0.00
Pagado	\$ 214,067,488.00
Saldo Diferencia Presupuesto Calendarizado - (Total pagado + compromisos)	\$ 404,583.00
Diferencia anual	\$ 404,583.00

Tabla 6 - Egresos.

Fuente: Reporte de momentos presupuestales, SEDER, septiembre 2024.

En el Anexo 5, se incluye copia de la documentación soporte del recurso.

IX. Seguimiento y control.

El Programa de Apoyo Directo al Desarrollo Rural (PADDR), como parte de su implementación cuenta con varios elementos de Seguimiento y Control. Por una parte, la Secretaría cuenta con Manuales de Procedimientos, el cual detalla los pasos que deberán realizar cada una de las áreas responsables de la Secretaría.

De igual manera, el programa cuenta con un decreto y reglas de operación, que describen los requisitos, documentación, criterios y pasos que deberán seguir los

beneficiarios para poder acceder a los apoyos del programa. También establecieron los indicadores para el seguimiento y ponen a la Secretaría Técnica de Planeación como responsable de su evaluación.

Otros de los procesos de seguimiento y control es el relacionado con el seguimiento trimestral de Indicadores de los Programas Presupuestarios, así como, los reportes que se realizan en la Plataforma Nacional y Estatal de Transparencia, y por último con la Información que se plasma en los Informes de Gobierno.

Para dar seguimiento a las acciones realizadas, de manera mensual se capturó la información en el Sistema de Seguimiento a Gabinete Sectorizado e Informe de Gobierno (SIGO), el cual es administrado por la Secretaría de Planeación y Evaluación del Gobierno del estado de Yucatán (SEPLAN) y se reportaron los avances mensuales en la Cuenta Pública Correspondiente.

Al momento de la elaboración del presente Libro Blanco, no existen registros de acciones de auditoría de la obra por parte de los órganos legalmente competentes para tal efecto.

X. Resultados y beneficios alcanzados.

El Programa de Apoyo Directo al Desarrollo Rural (PADDER), es una de las principales políticas públicas de la Secretaría de Desarrollo Rural, a través de este programa se atienden a productores agrícolas, pecuarios y otros agentes del medio rural como artesanos. Con este programa se entregaron apoyos que permitieron incrementar la productividad y los ingresos de la población rural de Yucatán.

A continuación, se presentan los resultados y beneficios con los que contribuyó el PADDER en el ejercicio fiscal 2024.

#

Durante 2024, con una inversión de \$214 millones 67 mil 488 pesos las Direcciones que intervienen en la operación del programa entregaron 262 apoyos económicos.

Los apoyos otorgados sirvieron para fomentar la producción de cultivos agrícolas como el maíz, hortalizas, frijol, cítricos, frutales, henequén, sorgo y soya, mediante la adquisición de semillas, material vegetativo, herramientas, equipos y/o agroquímicos. En el sector ganadero se le apoyó con asistencia técnica y capacitación, establecimiento de pastos y praderas, con forrajes y alimento balanceado en la época de sequía, la promoción y difusión de actividades ganaderas; por al sector apícola, se apoyó con material genético, cajas y azúcar. De igual manera se entregaron apoyos para rehabilitar o adquirir infraestructura productiva, tractores e implementos agrícolas, entre otros.

A continuación, se presenta un resumen de los montos entregados por Unidad Básica (UBP) de Presupuestación:

Unidad Básica de Presupuestación Ejercicio de la UBP	Proyectos	Inversión	Ejercicio
SEDER-16460-AP	218	\$ 115,338,442.00	
SEDER-22109-AP	48	\$ 98,731,046.00	
Total general:	262	\$ 214,067,488	

Tabla 7 - Proyectos apoyados por UBP en el 2024.

Fuente: elaboración propia con datos de la Secretaría de Desarrollo Rural. SEDER, 2024.

XI. Informe final.

En lo que va de la Administración, el PADDER ha sido uno de los programas que más ha ayudado a detonar el sector agropecuario, muestra de lo anterior, es el incremento presupuestal que registra año con año. La aplicación estratégica de estos recursos ha permitido que los niveles de producción agrícola y pecuaria registren incrementos año



con año a pesar de las lluvias e inundaciones o sequías que se han registrado en los últimos años.

En el presente documento se expresa todo el trabajo desarrollado durante la ejecución del programa, pudiéndose observar la cantidad de apoyos otorgados por sector, así como los impactos generados en la agricultura y la ganadería. Dichas acciones se encuentran debidamente documentadas y organizadas de acuerdo con la normatividad vigente, conteniendo la evidencia de su realización y resultados y garantizando el adecuado ejercicio del presupuesto cumpliendo con la transparencia en los términos que la legislación exige.

En el Anexo 6 se incluye evidencia fotográfica del programa.

#

*Anexo 1 - Listado de beneficiario del
programa. Ejercicio 2024.*

#



PROGRAMA DE APOYO DIRECTO AL DESARROLLO RURAL
LISTADO DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA EJERCICIO 2024.



Beneficiario	Edad	Importe	Comentario	SECTOR
111 ANIBAY AGUIAR DEL DOMINIO ESTANISLAO	3	402,000.00	APOYO PRODUCTIVO DE CITALES DE TERNERA C.A.S. DE 3 AÑOS PARA EL CULTIVO DE CIBOLIZO	AGRICULTURA
112 BERIO MELIARINA CASTAÑEDA	3	320,000.00	APOYO PRODUCTIVO DE CITALES DE TERNERA C.A.S. DE 3 AÑOS PARA EL CULTIVO DE CIBOLIZO	AGRICULTURA
113 TERREY MARGARITA ROSARIO DEL	3	340,000.00	APOYO PRODUCTIVO DE CITALES DE TERNERA C.A.S. DE 3 AÑOS PARA EL CULTIVO DE CIBOLIZO	AGRICULTURA
114 DEL ROSALES ANTONIO DEL	3	402,000.00	APOYO PRODUCTIVO DE CITALES DE TERNERA C.A.S. DE 3 AÑOS PARA EL CULTIVO DE CIBOLIZO	AGRICULTURA
115 FLORES GUERRERO ROLANDO DEL	3	444,000.00	APOYO PRODUCTIVO DE CITALES DE TERNERA C.A.S. DE 3 AÑOS PARA EL CULTIVO DE CIBOLIZO	AGRICULTURA
116 RAMON DE LOPEZ CASTELLANOS	3	330,000.00	APOYO PRODUCTIVO DE CITALES DE TERNERA C.A.S. DE 3 AÑOS PARA EL CULTIVO DE CIBOLIZO	AGRICULTURA
117 JAVIER RAMIREZ FLORES DEL	3	330,000.00	APOYO PRODUCTIVO DE CITALES DE TERNERA C.A.S. DE 3 AÑOS PARA EL CULTIVO DE CIBOLIZO	AGRICULTURA
118 JOSEPHINE ESTE CRISTINA	3	330,000.00	APOYO PRODUCTIVO DE CITALES DE TERNERA C.A.S. DE 3 AÑOS PARA EL CULTIVO DE CIBOLIZO	AGRICULTURA
119 MARIA ANGELES PALMIRIO DEL	3	330,000.00	APOYO PRODUCTIVO DE CITALES DE TERNERA C.A.S. DE 3 AÑOS PARA EL CULTIVO DE CIBOLIZO	AGRICULTURA
120 LUIS HERIBERTO BARRERA	3	270,000.00	APOYO PRODUCTIVO DE CITALES DE TERNERA C.A.S. DE 3 AÑOS PARA EL CULTIVO DE CIBOLIZO	AGRICULTURA
121 MARCELA GARCIA DE	3	360,000.00	APOYO PRODUCTIVO DE CITALES DE TERNERA C.A.S. DE 3 AÑOS PARA EL CULTIVO DE CIBOLIZO	AGRICULTURA
122 MARIA CRISTINA GUERRA DE LA	3	340,000.00	APOYO PRODUCTIVO DE CITALES DE TERNERA C.A.S. DE 3 AÑOS PARA EL CULTIVO DE CIBOLIZO	AGRICULTURA
123 FRANCISCO JUAN LOPEZ	3	330,000.00	APOYO PRODUCTIVO DE CITALES DE TERNERA C.A.S. DE 3 AÑOS PARA EL CULTIVO DE CIBOLIZO	AGRICULTURA
124 FELIX SAN JUAN	3	340,000.00	APOYO PRODUCTIVO DE CITALES DE TERNERA C.A.S. DE 3 AÑOS PARA EL CULTIVO DE CIBOLIZO	AGRICULTURA
125 LINDA CRISTINA	3	440,000.00	APOYO PRODUCTIVO DE CITALES DE TERNERA C.A.S. DE 3 AÑOS PARA EL CULTIVO DE CIBOLIZO	AGRICULTURA
126 CARLOS ALFREDO GONZALEZ	3	340,000.00	APOYO PRODUCTIVO DE CITALES DE TERNERA C.A.S. DE 3 AÑOS PARA EL CULTIVO DE CIBOLIZO	AGRICULTURA
127 ANDREAS DEL OLIVERA	3	370,000.00	APOYO PRODUCTIVO DE CITALES DE TERNERA C.A.S. DE 3 AÑOS PARA EL CULTIVO DE CIBOLIZO	AGRICULTURA
128 SYLVIA DEL OLIVERA	3	360,000.00	APOYO PRODUCTIVO DE CITALES DE TERNERA C.A.S. DE 3 AÑOS PARA EL CULTIVO DE CIBOLIZO	AGRICULTURA
129 FRANCISCA MARIE KARINA DEL	3	330,000.00	APOYO PRODUCTIVO DE CITALES DE TERNERA C.A.S. DE 3 AÑOS PARA EL CULTIVO DE CIBOLIZO	AGRICULTURA
130 YOLANDA RODRIGUEZ DEL	3	400,000.00	APOYO PRODUCTIVO DE CITALES DE TERNERA C.A.S. DE 3 AÑOS PARA EL CULTIVO DE CIBOLIZO	AGRICULTURA
131 FELIX MARQUEZ DEL OLIVERA	3	360,000.00	APOYO PRODUCTIVO DE CITALES DE TERNERA C.A.S. DE 3 AÑOS PARA EL CULTIVO DE CIBOLIZO	AGRICULTURA
132 CRISTINA GARCIA RODRIGUEZ DEL	3	340,000.00	APOYO PRODUCTIVO DE CITALES DE TERNERA C.A.S. DE 3 AÑOS PARA EL CULTIVO DE CIBOLIZO	AGRICULTURA
133 MARIA DEL ROSALES DEL	3	330,000.00	APOYO PRODUCTIVO DE CITALES DE TERNERA C.A.S. DE 3 AÑOS PARA EL CULTIVO DE CIBOLIZO	AGRICULTURA
134 MARIA MARINA LUCIA DEL	3	400,000.00	APOYO PRODUCTIVO DE CITALES DE TERNERA C.A.S. DE 3 AÑOS PARA EL CULTIVO DE CIBOLIZO	AGRICULTURA
135 YERONIMO GUERRA RODRIGUEZ DEL	3	330,000.00	APOYO PRODUCTIVO DE CITALES DE TERNERA C.A.S. DE 3 AÑOS PARA EL CULTIVO DE CIBOLIZO	AGRICULTURA
136 CARLOS ROSALES DEL OLIVERA	3	330,000.00	APOYO PRODUCTIVO DE CITALES DE TERNERA C.A.S. DE 3 AÑOS PARA EL CULTIVO DE CIBOLIZO	AGRICULTURA
137 JADA PATRICIA RAMA CRISTINA	3	330,000.00	APOYO PRODUCTIVO DE CITALES DE TERNERA C.A.S. DE 3 AÑOS PARA EL CULTIVO DE CIBOLIZO	AGRICULTURA
138 MARIA DEL ROSALES DEL	3	330,000.00	APOYO PRODUCTIVO DE CITALES DE TERNERA C.A.S. DE 3 AÑOS PARA EL CULTIVO DE CIBOLIZO	AGRICULTURA
139 FRANCISCA DEL ROSALES CRISTINA	3	330,000.00	APOYO PRODUCTIVO DE CITALES DE TERNERA C.A.S. DE 3 AÑOS PARA EL CULTIVO DE CIBOLIZO	AGRICULTURA
140 LUCIANA DEL ROSALES CRISTINA	3	340,000.00	APOYO PRODUCTIVO DE CITALES DE TERNERA C.A.S. DE 3 AÑOS PARA EL CULTIVO DE CIBOLIZO	AGRICULTURA

#



PROGRAMA DE APOYO DIRECTO AL DESARROLLO RURAL
LISTADO DE BENEFICIARIO DEL PROGRAMA EJERCICIO 2024.



Beneficiario	Monto en Q. Gu.	Comentarios	Actividad
141 GADYS MARIA MENDOZAS	358,400.00	APoyo PRODUCTORES DE SOYA DE TEXAS PARA ADQUISICION DE FERTILIZANTE PARA EL CULTIVO DE SOYA. SUBSIDIO/PAQUETE/FORMACION/2024	AGRICULTURA
142 MARIA ANTONIA CHABLE UC	376,400.00	APoyo PRODUCTORES DE SOYA DE SAN PEDRO SOYAL PARA FERTILIZANTE PARA EL CULTIVO DE SOYA. SUBSIDIO/PAQUETE/FORMACION/2024	AGRICULTURA
143 JUSTINA FERRIA ORTUENO	376,400.00	APoyo PRODUCTORES DE SOYA DE POCHUCA PARA FERTILIZANTE PARA EL CULTIVO DE SOYA. SUBSIDIO/PAQUETE/FORMACION/2024	AGRICULTURA
144 ERICIDIA MARILYN OLIVERA FLORES	384,000.00	APoyo PRODUCTORES DE SOYA DE SAN JUAN PARA FERTILIZANTE PARA EL CULTIVO DE SOYA. SUBSIDIO/PAQUETE/FORMACION/2024	AGRICULTURA
145 MARIBEL ADELFO GARCIA OLIV	388,000.00	APoyo PRODUCTORES DE SOYA DE SAN JUAN PARA FERTILIZANTE PARA EL CULTIVO DE SOYA. SUBSIDIO/PAQUETE/FORMACION/2024	AGRICULTURA
146 MARISOL BUNIELA GARCIA VIZO	396,000.00	APoyo PRODUCTORES DE SOYA DE EL TIHO PARA FERTILIZANTE PARA EL CULTIVO DE SOYA. SUBSIDIO/PAQUETE/FORMACION/2024	AGRICULTURA
147 MARIA RUTH LUISA CALDERON GILAS	392,800.00	APoyo PRODUCTORES DE SOYA DE SAN JOSE AMULE PARA FERTILIZANTE PARA EL CULTIVO DE SOYA. SUBSIDIO/PAQUETE/FORMACION/2024	AGRICULTURA
148 VICTORIA MARIAMARIA VIZO	394,400.00	APoyo PRODUCTORES DE SOYA DE HUNUCMA PARA FERTILIZANTE PARA EL CULTIVO DE SOYA. SUBSIDIO/PAQUETE/FORMACION/2024	AGRICULTURA
149 CEFERINA MARIA LUISA LOPEZ	396,000.00	APoyo PRODUCTORES DE SOYA DE SAN JUAN PARA FERTILIZANTE PARA EL CULTIVO DE SOYA. SUBSIDIO/PAQUETE/FORMACION/2024	AGRICULTURA
150 ANAYAN DEL ROSARIO LOPEZ	396,000.00	APoyo PRODUCTORES DE SOYA DE SAN JUAN PARA FERTILIZANTE PARA EL CULTIVO DE SOYA. SUBSIDIO/PAQUETE/FORMACION/2024	AGRICULTURA
151 JENIFER ROBERTO VILLALBA	400,000.00	APoyo PRODUCTORES DE SOYA DE SAN JUAN PARA FERTILIZANTE PARA EL CULTIVO DE SOYA. SUBSIDIO/PAQUETE/FORMACION/2024	AGRICULTURA
152 APOLONIO MARTIN OLIVARES BARRERA	400,000.00	APoyo PRODUCTORES DE SOYA DE SAN JUAN PARA FERTILIZANTE PARA EL CULTIVO DE SOYA. SUBSIDIO/PAQUETE/FORMACION/2024	AGRICULTURA
153 ANSELMO ALONSO LOPEZ	400,000.00	APoyo PRODUCTORES DE SOYA DE SAN JUAN PARA FERTILIZANTE PARA EL CULTIVO DE SOYA. SUBSIDIO/PAQUETE/FORMACION/2024	AGRICULTURA
154 DEIANA CLARISA RIVERA APOSTOL	400,000.00	APoyo PRODUCTORES DE SOYA DE SAN JUAN PARA FERTILIZANTE PARA EL CULTIVO DE SOYA. SUBSIDIO/PAQUETE/FORMACION/2024	AGRICULTURA
155 VERONICA IVY DE FLORES	400,000.00	APoyo PRODUCTORES DE SOYA DE SAN JUAN PARA FERTILIZANTE PARA EL CULTIVO DE SOYA. SUBSIDIO/PAQUETE/FORMACION/2024	AGRICULTURA
156 YESSI ANGEL DOMINGO FLORES	400,000.00	APoyo PRODUCTORES DE SOYA DE SAN JUAN PARA FERTILIZANTE PARA EL CULTIVO DE SOYA. SUBSIDIO/PAQUETE/FORMACION/2024	AGRICULTURA
157 TANGIHO CARRERA J. C.	400,000.00	APoyo PRODUCTORES DE SOYA DE SAN JUAN PARA FERTILIZANTE PARA EL CULTIVO DE SOYA. SUBSIDIO/PAQUETE/FORMACION/2024	AGRICULTURA
158 DEN CAMPONES DEL CENSO SUR	400,000.00	APoyo PRODUCTORES DE SOYA DE SAN JUAN PARA FERTILIZANTE PARA EL CULTIVO DE SOYA. SUBSIDIO/PAQUETE/FORMACION/2024	AGRICULTURA
159 LUIS GUARDUCCI RIVERA OLIV	400,000.00	APoyo PRODUCTORES DE SOYA DE SAN JUAN PARA FERTILIZANTE PARA EL CULTIVO DE SOYA. SUBSIDIO/PAQUETE/FORMACION/2024	AGRICULTURA
160 TERESA DE JESUS ROSA RIVERA	400,000.00	APoyo PRODUCTORES DE SOYA DE SAN JUAN PARA FERTILIZANTE PARA EL CULTIVO DE SOYA. SUBSIDIO/PAQUETE/FORMACION/2024	AGRICULTURA
161 NATIVIDAD GARCIA UC	400,000.00	APoyo PRODUCTORES DE SOYA DE SAN JUAN PARA FERTILIZANTE PARA EL CULTIVO DE SOYA. SUBSIDIO/PAQUETE/FORMACION/2024	AGRICULTURA
162 JENIFER ANITA FLORES OLIV	400,000.00	APoyo PRODUCTORES DE SOYA DE SAN JUAN PARA FERTILIZANTE PARA EL CULTIVO DE SOYA. SUBSIDIO/PAQUETE/FORMACION/2024	AGRICULTURA
163 FERRIS OLIVERA	400,000.00	APoyo PRODUCTORES DE SOYA DE SAN JUAN PARA FERTILIZANTE PARA EL CULTIVO DE SOYA. SUBSIDIO/PAQUETE/FORMACION/2024	AGRICULTURA
164 MARIA CRISTINA SERRA OLIVERA	400,000.00	APoyo PRODUCTORES DE SOYA DE SAN JUAN PARA FERTILIZANTE PARA EL CULTIVO DE SOYA. SUBSIDIO/PAQUETE/FORMACION/2024	AGRICULTURA
165 MARTIN ENRIQUE OLIVERO	400,000.00	APoyo PRODUCTORES DE SOYA DE SAN JUAN PARA FERTILIZANTE PARA EL CULTIVO DE SOYA. SUBSIDIO/PAQUETE/FORMACION/2024	AGRICULTURA
166 SAVIDO RAFAEL DE ROSA	400,000.00	APoyo PRODUCTORES DE SOYA DE SAN JUAN PARA FERTILIZANTE PARA EL CULTIVO DE SOYA. SUBSIDIO/PAQUETE/FORMACION/2024	AGRICULTURA
167 TERESA OLIVERA	400,000.00	APoyo PRODUCTORES DE SOYA DE SAN JUAN PARA FERTILIZANTE PARA EL CULTIVO DE SOYA. SUBSIDIO/PAQUETE/FORMACION/2024	AGRICULTURA
168 MARIA OLIVERA OLIVERA OLIV	400,000.00	APoyo PRODUCTORES DE SOYA DE SAN JUAN PARA FERTILIZANTE PARA EL CULTIVO DE SOYA. SUBSIDIO/PAQUETE/FORMACION/2024	AGRICULTURA
169 MARIA ANTONIA OLIVERA	400,000.00	APoyo PRODUCTORES DE SOYA DE SAN JUAN PARA FERTILIZANTE PARA EL CULTIVO DE SOYA. SUBSIDIO/PAQUETE/FORMACION/2024	AGRICULTURA
170 MARIA ANTONIA VAZQUEZ RIVERA	400,000.00	APoyo PRODUCTORES DE SOYA DE SAN JUAN PARA FERTILIZANTE PARA EL CULTIVO DE SOYA. SUBSIDIO/PAQUETE/FORMACION/2024	AGRICULTURA
171 ANITA DE JESUS OLIVERA RIVERA	400,000.00	APoyo PRODUCTORES DE SOYA DE SAN JUAN PARA FERTILIZANTE PARA EL CULTIVO DE SOYA. SUBSIDIO/PAQUETE/FORMACION/2024	AGRICULTURA
172 LUIS RIVERA OLIVERA RIVERA	400,000.00	APoyo PRODUCTORES DE SOYA DE SAN JUAN PARA FERTILIZANTE PARA EL CULTIVO DE SOYA. SUBSIDIO/PAQUETE/FORMACION/2024	AGRICULTURA
173 TATIANA ANGILOTA RIVERA OLIVERA	400,000.00	APoyo PRODUCTORES DE SOYA DE SAN JUAN PARA FERTILIZANTE PARA EL CULTIVO DE SOYA. SUBSIDIO/PAQUETE/FORMACION/2024	AGRICULTURA

#



PROGRAMA DE APOYO DIRECTO AL DESARROLLO RURAL
LISTADO DE BENEFICIARIO DEL PROGRAMA EJERCICIO 2024.



Beneficiario	Edad	Importancia	Detalle	Categoría
174 ANNE ROSA MARIE VIZCARRA	5	103,000.00	APPO "MAYORÍA DE MAYA" PARA EL CULTIVO DE MAÍZ. SERVICIOS/ACCESORIOS AGRICULTURA	AGRICULTURA
175 AYO FERNANDO FOOTZAPKA	5	104,000.00	APPO "MAYORÍA DE MAYA" PARA EL CULTIVO DE MAÍZ. SERVICIOS/ACCESORIOS AGRICULTURA	AGRICULTURA
176 YANCY MARIN, OSWALDO OSW	6	108,000.00	APPO "MAYORÍA DE MAYA" PARA EL CULTIVO DE MAÍZ. SERVICIOS/ACCESORIOS AGRICULTURA	AGRICULTURA
177 DANIEL YAN VIZCARRA OSWALDO	2	103,000.00	APPO "MAYORÍA DE MAYA" PARA EL CULTIVO DE MAÍZ. SERVICIOS/ACCESORIOS AGRICULTURA	AGRICULTURA
178 GABRIELA YUCATECO	5	105,000.00	APPO "MAYORÍA DE MAYA" PARA EL CULTIVO DE MAÍZ. SERVICIOS/ACCESORIOS AGRICULTURA	AGRICULTURA
179 HENRIK ARIEL TZEK	5	104,000.00	APPO "MAYORÍA DE MAYA" PARA EL CULTIVO DE MAÍZ. SERVICIOS/ACCESORIOS AGRICULTURA	AGRICULTURA
180 YENNY ARIANNE OSWALDO	5	104,000.00	APPO "MAYORÍA DE MAYA" PARA EL CULTIVO DE MAÍZ. SERVICIOS/ACCESORIOS AGRICULTURA	AGRICULTURA
181 DANIEL AYO VIZCARRA	9	104,000.00	APPO "MAYORÍA DE MAYA" PARA EL CULTIVO DE MAÍZ. SERVICIOS/ACCESORIOS AGRICULTURA	AGRICULTURA
182 ANSELMO ESTEBAN CASOY ESPINO	5	104,000.00	APPO "MAYORÍA DE MAYA" PARA EL CULTIVO DE MAÍZ. SERVICIOS/ACCESORIOS AGRICULTURA	AGRICULTURA
183 GABRIEL ANDRÉS ESCOBAR RIZA	5	102,000.00	APPO "MAYORÍA DE MAYA" PARA EL CULTIVO DE MAÍZ. SERVICIOS/ACCESORIOS AGRICULTURA	AGRICULTURA
184 YENNY ARIANNE OSWALDO	5	102,000.00	APPO "MAYORÍA DE MAYA" PARA EL CULTIVO DE MAÍZ. SERVICIOS/ACCESORIOS AGRICULTURA	AGRICULTURA
185 ANTHONY ANDREA DIAZ ARI	5	100,000.00	APPO "MAYORÍA DE MAYA" PARA EL CULTIVO DE MAÍZ. SERVICIOS/ACCESORIOS AGRICULTURA	AGRICULTURA
186 ANNO OSWALDO DIAZ ARI	5	102,000.00	APPO "MAYORÍA DE MAYA" PARA EL CULTIVO DE MAÍZ. SERVICIOS/ACCESORIOS AGRICULTURA	AGRICULTURA
187 FRANCISCO JAVIER ARI CORTIN	5	110,000.00	APPO "MAYORÍA DE MAYA" PARA EL CULTIVO DE MAÍZ. SERVICIOS/ACCESORIOS AGRICULTURA	AGRICULTURA
188 WENDY ESPERANZA OSWALDO OSWALDO	5	102,000.00	APPO "MAYORÍA DE MAYA" PARA EL CULTIVO DE MAÍZ. SERVICIOS/ACCESORIOS AGRICULTURA	AGRICULTURA
189 DANIEL OSWALDO DEL PE	5	109,000.00	APPO "MAYORÍA DE MAYA" PARA EL CULTIVO DE MAÍZ. SERVICIOS/ACCESORIOS AGRICULTURA	AGRICULTURA
190 DANIELA ROSA DEL PE	5	108,000.00	APPO "MAYORÍA DE MAYA" PARA EL CULTIVO DE MAÍZ. SERVICIOS/ACCESORIOS AGRICULTURA	AGRICULTURA
191 DANIEL ROSA DEL PE	5	108,000.00	APPO "MAYORÍA DE MAYA" PARA EL CULTIVO DE MAÍZ. SERVICIOS/ACCESORIOS AGRICULTURA	AGRICULTURA
192 ROSA ANDREA ROSA CASOY OSW	5	101,000.00	APPO "MAYORÍA DE MAYA" PARA EL CULTIVO DE MAÍZ. SERVICIOS/ACCESORIOS AGRICULTURA	AGRICULTURA
193 YENNY ARIANNE OSWALDO	5	104,000.00	APPO "MAYORÍA DE MAYA" PARA EL CULTIVO DE MAÍZ. SERVICIOS/ACCESORIOS AGRICULTURA	AGRICULTURA
194 YENNY ARIANNE OSWALDO	5	104,000.00	APPO "MAYORÍA DE MAYA" PARA EL CULTIVO DE MAÍZ. SERVICIOS/ACCESORIOS AGRICULTURA	AGRICULTURA
195 CAROL VARRALE	5	104,000.00	APPO "MAYORÍA DE MAYA" PARA EL CULTIVO DE MAÍZ. SERVICIOS/ACCESORIOS AGRICULTURA	AGRICULTURA
196 JOEL ROSARIO OSWALDO YAN	5	101,000.00	APPO "MAYORÍA DE MAYA" PARA EL CULTIVO DE MAÍZ. SERVICIOS/ACCESORIOS AGRICULTURA	AGRICULTURA
197 DANIEL OSWALDO OSWALDO	5	101,000.00	APPO "MAYORÍA DE MAYA" PARA EL CULTIVO DE MAÍZ. SERVICIOS/ACCESORIOS AGRICULTURA	AGRICULTURA
198 DANIELA ROSA DEL PE	5	100,000.00	APPO "MAYORÍA DE MAYA" PARA EL CULTIVO DE MAÍZ. SERVICIOS/ACCESORIOS AGRICULTURA	AGRICULTURA
199 FORTANYAN FAN CASO	5	100,000.00	APPO "MAYORÍA DE MAYA" PARA EL CULTIVO DE MAÍZ. SERVICIOS/ACCESORIOS AGRICULTURA	AGRICULTURA
200 YENNY ARIANNE OSWALDO	5	100,000.00	APPO "MAYORÍA DE MAYA" PARA EL CULTIVO DE MAÍZ. SERVICIOS/ACCESORIOS AGRICULTURA	AGRICULTURA
201 TENDRO ESCOBAR ROSCO	5	101,000.00	APPO "MAYORÍA DE MAYA" PARA EL CULTIVO DE MAÍZ. SERVICIOS/ACCESORIOS AGRICULTURA	AGRICULTURA
202 DANIELA ROSA DEL PE	5	100,000.00	APPO "MAYORÍA DE MAYA" PARA EL CULTIVO DE MAÍZ. SERVICIOS/ACCESORIOS AGRICULTURA	AGRICULTURA
203 JOSE DAN PEREZ ANDRÉS	5	100,000.00	APPO "MAYORÍA DE MAYA" PARA EL CULTIVO DE MAÍZ. SERVICIOS/ACCESORIOS AGRICULTURA	AGRICULTURA
204 ADRIANA ROSA DEL PE	5	100,000.00	APPO "MAYORÍA DE MAYA" PARA EL CULTIVO DE MAÍZ. SERVICIOS/ACCESORIOS AGRICULTURA	AGRICULTURA

#



PROGRAMA DE APOYO DIRECTO AL DESARROLLO RURAL
LISTADO DE BENEFICIARIO DEL PROGRAMA EJERCICIO 2014



Beneficiario	Importe Pyme	Comarca	DIRECCION
205. PANTAN MOJAN CERVANTES VANDERZ	5 207,900.00	APoyo para el cultivo de maíz y pastos de alta productividad en campo abierto.	AGRICULTURA
206. BARRIOS DE JESUS CERVANTES GARCIA	5 207,900.00	Apoyo para el cultivo de maíz y pastos de alta productividad en campo abierto.	AGRICULTURA
207. JIMENEZ GUERRERO ANA DEL	5 207,900.00	Apoyo para el cultivo de maíz y pastos de alta productividad en campo abierto.	AGRICULTURA
208. MARTINEZ MAUREO MARTIN GUANAJAY	5 21,944.00	Apoyo para la adquisición de equipo para el cultivo de maíz y pastos de alta productividad en campo abierto.	AGRICULTURA
209. MARTINEZ MONTES GUILLERMO	5 21,944.00	Apoyo para la adquisición de equipo para el cultivo de maíz y pastos de alta productividad en campo abierto.	AGRICULTURA
210. MORALES ALFONSO CANABAL YELBERGUEZA	5 27,824.00	Apoyo para la adquisición de equipo para el cultivo de maíz y pastos de alta productividad en campo abierto.	AGRICULTURA
211. MORENO ANDRÉS DE LA CRUZ	5 230,350.00	Apoyo para el cultivo de maíz y pastos de alta productividad en campo abierto.	AGRICULTURA
212. MORENO ANTONIO GUANAJAY	5 261,234.00	Apoyo para el cultivo de maíz y pastos de alta productividad en campo abierto.	AGRICULTURA
213. MORENO JUAN ESTEBAN JIMENEZ	5 479,500.00	Apoyo para el cultivo de maíz y pastos de alta productividad en campo abierto.	AGRICULTURA
214. MORENO PASCUAL DE LA CRUZ	5 270,000.00	Apoyo para el cultivo de maíz y pastos de alta productividad en campo abierto.	AGRICULTURA
215. MORENO FRANCISCO GUERRERO GUANAJAY	5 270,000.00	Apoyo para el cultivo de maíz y pastos de alta productividad en campo abierto.	AGRICULTURA
216. MORENO RAFAEL JIMENEZ MORENO	5 300,000.00	Apoyo para el cultivo de maíz y pastos de alta productividad en campo abierto.	AGRICULTURA
217. MORENO ALBERTO COLLAZU	5 342,500.00	Apoyo para el cultivo de maíz y pastos de alta productividad en campo abierto.	AGRICULTURA
218. MORENO GUILLERMO ANA DEL	5 324,810.00	Apoyo para el cultivo de maíz y pastos de alta productividad en campo abierto.	AGRICULTURA
5 77,247,894.00			
219. MORENO FELIX CASTRO MORENO	5 221,000.00	Apoyo para la adquisición de equipo para el cultivo de maíz y pastos de alta productividad en campo abierto.	401
220. MORENO GUILLERMO ANA DEL	5 180,000.00	Apoyo para la adquisición de equipo para el cultivo de maíz y pastos de alta productividad en campo abierto.	401
221. MORENO JUAN ANTONIO DE LA CRUZ	5 180,000.00	Apoyo para la adquisición de equipo para el cultivo de maíz y pastos de alta productividad en campo abierto.	401
222. MORENO RAFAEL JIMENEZ MORENO	5 442,244.00	Apoyo para la adquisición de equipo para el cultivo de maíz y pastos de alta productividad en campo abierto.	401
223. MORENO JESUS GUERRERO GUANAJAY	5 324,810.00	Apoyo para la adquisición de equipo para el cultivo de maíz y pastos de alta productividad en campo abierto.	401
224. MORENO GUILLERMO ANA DEL	5 324,810.00	Apoyo para la adquisición de equipo para el cultivo de maíz y pastos de alta productividad en campo abierto.	401
225. MORENO GUILLERMO ANA DEL	5 324,810.00	Apoyo para la adquisición de equipo para el cultivo de maíz y pastos de alta productividad en campo abierto.	401
226. MORENO GUILLERMO ANA DEL	5 324,810.00	Apoyo para la adquisición de equipo para el cultivo de maíz y pastos de alta productividad en campo abierto.	401
227. MORENO GUILLERMO ANA DEL	5 324,810.00	Apoyo para la adquisición de equipo para el cultivo de maíz y pastos de alta productividad en campo abierto.	401
228. MORENO GUILLERMO ANA DEL	5 324,810.00	Apoyo para la adquisición de equipo para el cultivo de maíz y pastos de alta productividad en campo abierto.	401
229. MORENO GUILLERMO ANA DEL	5 324,810.00	Apoyo para la adquisición de equipo para el cultivo de maíz y pastos de alta productividad en campo abierto.	401
230. MORENO GUILLERMO ANA DEL	5 324,810.00	Apoyo para la adquisición de equipo para el cultivo de maíz y pastos de alta productividad en campo abierto.	401
231. MORENO GUILLERMO ANA DEL	5 324,810.00	Apoyo para la adquisición de equipo para el cultivo de maíz y pastos de alta productividad en campo abierto.	401
232. MORENO GUILLERMO ANA DEL	5 324,810.00	Apoyo para la adquisición de equipo para el cultivo de maíz y pastos de alta productividad en campo abierto.	401
233. MORENO GUILLERMO ANA DEL	5 324,810.00	Apoyo para la adquisición de equipo para el cultivo de maíz y pastos de alta productividad en campo abierto.	401
234. MORENO GUILLERMO ANA DEL	5 324,810.00	Apoyo para la adquisición de equipo para el cultivo de maíz y pastos de alta productividad en campo abierto.	401
235. MORENO GUILLERMO ANA DEL	5 324,810.00	Apoyo para la adquisición de equipo para el cultivo de maíz y pastos de alta productividad en campo abierto.	401
236. MORENO GUILLERMO ANA DEL	5 324,810.00	Apoyo para la adquisición de equipo para el cultivo de maíz y pastos de alta productividad en campo abierto.	401
237. MORENO GUILLERMO ANA DEL	5 324,810.00	Apoyo para la adquisición de equipo para el cultivo de maíz y pastos de alta productividad en campo abierto.	401
238. MORENO GUILLERMO ANA DEL	5 324,810.00	Apoyo para la adquisición de equipo para el cultivo de maíz y pastos de alta productividad en campo abierto.	401
239. MORENO GUILLERMO ANA DEL	5 324,810.00	Apoyo para la adquisición de equipo para el cultivo de maíz y pastos de alta productividad en campo abierto.	401
240. MORENO GUILLERMO ANA DEL	5 324,810.00	Apoyo para la adquisición de equipo para el cultivo de maíz y pastos de alta productividad en campo abierto.	401
241. MORENO GUILLERMO ANA DEL	5 324,810.00	Apoyo para la adquisición de equipo para el cultivo de maíz y pastos de alta productividad en campo abierto.	401

#



PROGRAMA DE APOYO DIRECTO AL DESARROLLO RURAL
LISTADO DE BENEFICIARIO DEL PROGRAMA EJERCICIO 2014.



Beneficiario	Sexo	Edad	Comarca	Municipio	
142	UJIVERRAN EDALFRANQUEZ	8	231,000.00	APOYO PRODUCTORES DE GANADERIA FOMENTAR LA PRODUCCION BOVINIA Y OVINA CONV. COMUNITARIAS DE GANADERIA CONV. 2014/2015	4311
143	FRANCISCA PEREZ TUN	8	388,000.00	APOYO PRODUCTORES DE GANADERIA FOMENTAR LA PRODUCCION BOVINIA Y OVINA CONV. 2014/2015	4311
144	JOSE GABRIEL MOLAN CANDE	5	378,000.00	APOYO PRODUCTORES DE GANADERIA FOMENTAR LA PRODUCCION BOVINIA CONV. 2014/2015	4311
145	RAMA MIRELES ANTONIO BELTRAN	8	188,000.00	APOYO PRODUCTORES DE GANADERIA FOMENTAR LA PRODUCCION BOVINIA Y OVINA CONV. 2014/2015	4311
146	LUIS ABRAHAM PUE OJAYEL	5	388,000.00	APOYO PRODUCTORES DE GANADERIA FOMENTAR LA PRODUCCION BOVINIA Y OVINA CONV. 2014/2015	4311
147	MARIA GUERTE YU-RODRI	6	137,000.00	APOYO PRODUCTORES APLICAS DE TIENHUECO LA PRODUCCION BOVINIA CONV. 2014/2015	4311
148	GUANA MARIA EMMA COLADO	5	271,000.00	APOYO PRODUCTORES DE GANADERIA FOMENTAR LA PRODUCCION BOVINIA CONV. 2014/2015	4311
149	ROSA ALEJANDRA OJAY MARTIN	8	132,000.00	APOYO PRODUCTORES DE GANADERIA FOMENTAR LA PRODUCCION BOVINIA Y OVINA CONV. 2014/2015	4311
150	JOSE LUIS GONZALEZ HERRERA	8	143,000.00	APOYO PRODUCTORES DE GANADERIA FOMENTAR LA PRODUCCION BOVINIA Y OVINA CONV. 2014/2015	4311
151	FRANCISCO ROYU OJAY	8	382,000.00	APOYO PRODUCTORES DE GANADERIA FOMENTAR LA PRODUCCION BOVINIA Y OVINA CONV. 2014/2015	4311
152	FRANCISCO GONZALEZ MARTIN	8	134,000.00	APOYO PRODUCTORES DE GANADERIA FOMENTAR LA PRODUCCION BOVINIA CONV. 2014/2015	4311
153	COMUNIDAD RURAL REQUENA GENERAL DE YUCATAN	5	8,076,800.00	APOYO LA COMUNITARIAS DE APLICAS CONV. 2014/2015	4311
154	COMUNIDAD RURAL REQUENA GENERAL DE YUCATAN	8	6,042,000.00	APOYO LA COMUNITARIAS DE APLICAS CONV. 2014/2015	4311
155	COMUNIDAD RURAL REQUENA GENERAL DE YUCATAN	8	6,042,000.00	APOYO LA COMUNITARIAS DE APLICAS CONV. 2014/2015	4311
156	COMUNIDAD RURAL REQUENA GENERAL DE YUCATAN	8	2,016,000.00	APOYO LA COMUNITARIAS DE APLICAS CONV. 2014/2015	4311
157	COMUNIDAD RURAL REQUENA GENERAL DE YUCATAN	8	9,091,000.00	APOYO LA COMUNITARIAS DE APLICAS CONV. 2014/2015	4311
158	COMUNIDAD RURAL REQUENA GENERAL DE YUCATAN	8	1,811,000.00	APOYO LA COMUNITARIAS DE APLICAS CONV. 2014/2015	4311
159	COMUNIDAD RURAL REQUENA GENERAL DE YUCATAN	8	888,000.00	APOYO LA COMUNITARIAS DE APLICAS CONV. 2014/2015	4311
160	COMUNIDAD RURAL REQUENA GENERAL DE YUCATAN	8	760,000.00	APOYO LA COMUNITARIAS DE APLICAS CONV. 2014/2015	4311
161	COMUNIDAD RURAL REQUENA GENERAL DE YUCATAN	8	1,010,000.00	APOYO LA COMUNITARIAS DE APLICAS CONV. 2014/2015	4311
162	COMUNIDAD RURAL REQUENA GENERAL DE YUCATAN	8	960,000.00	APOYO LA COMUNITARIAS DE APLICAS CONV. 2014/2015	4311
			5 214,067,468.00		

#

*Anexo 2 - Unidad Básica de
Presupuestación 2024 SEDER-16460-
AP.*

≠



Unidad Básica de Presupuestación 2024
Código: SEDER-16460-AP

Datos primarios

Tipo: ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA CONTINUA

Medio: Programa de Apoyo Directo al Desarrollo Rural (PADDER)

Descripción: Se entregarán estos apoyos económicos para que los productores agrícolas, agroindustriales y otros productores del sector rural puedan llevar a cabo labores y proyectos agrícolas e industriales en la producción del sector primario del Estado. Entre los proyectos que se apoyan destacan aquellos para incrementar la producción de rajas de henequén, apoyo para la comercialización de productos, entrega de rerritos en áreas agrícolas, henequén, maíz y frijol y materiales de construcción, entre otros.

Ortografía: Entregar 128 apoyos económicos a 1,000 productores agrícolas y agroindustriales de 38 municipios del Estado.

Problema específico a resolver: Datos de la encuesta censal de Yucatán 2022 de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, indican que, en el Estado, 58 mil 149 personas se encuentran ocupadas en el sector agrícola, de las cuales el 23.5% no reciben asistencia y el 10.2% requieren asistencia de apoyo. Esto refleja la necesidad de brindar apoyo a muchos productores del Estado, por lo que se requieren los apoyos para la adquisición de rajas de henequén y frijol.

Automas: 01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135 136 137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 162 163 164 165 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180 181 182 183 184 185 186 187 188 189 190 191 192 193 194 195 196 197 198 199 200 201 202 203 204 205 206 207 208 209 210 211 212 213 214 215 216 217 218 219 220 221 222 223 224 225 226 227 228 229 230 231 232 233 234 235 236 237 238 239 240 241 242 243 244 245 246 247 248 249 250 251 252 253 254 255 256 257 258 259 260 261 262 263 264 265 266 267 268 269 270 271 272 273 274 275 276 277 278 279 280 281 282 283 284 285 286 287 288 289 290 291 292 293 294 295 296 297 298 299 300 301 302 303 304 305 306 307 308 309 310 311 312 313 314 315 316 317 318 319 320 321 322 323 324 325 326 327 328 329 330 331 332 333 334 335 336 337 338 339 340 341 342 343 344 345 346 347 348 349 350 351 352 353 354 355 356 357 358 359 360 361 362 363 364 365 366 367 368 369 370 371 372 373 374 375 376 377 378 379 380 381 382 383 384 385 386 387 388 389 390 391 392 393 394 395 396 397 398 399 400 401 402 403 404 405 406 407 408 409 410 411 412 413 414 415 416 417 418 419 420 421 422 423 424 425 426 427 428 429 430 431 432 433 434 435 436 437 438 439 440 441 442 443 444 445 446 447 448 449 450 451 452 453 454 455 456 457 458 459 460 461 462 463 464 465 466 467 468 469 470 471 472 473 474 475 476 477 478 479 480 481 482 483 484 485 486 487 488 489 490 491 492 493 494 495 496 497 498 499 500 501 502 503 504 505 506 507 508 509 510 511 512 513 514 515 516 517 518 519 520 521 522 523 524 525 526 527 528 529 530 531 532 533 534 535 536 537 538 539 540 541 542 543 544 545 546 547 548 549 550 551 552 553 554 555 556 557 558 559 560 561 562 563 564 565 566 567 568 569 570 571 572 573 574 575 576 577 578 579 580 581 582 583 584 585 586 587 588 589 590 591 592 593 594 595 596 597 598 599 600 601 602 603 604 605 606 607 608 609 610 611 612 613 614 615 616 617 618 619 620 621 622 623 624 625 626 627 628 629 630 631 632 633 634 635 636 637 638 639 640 641 642 643 644 645 646 647 648 649 650 651 652 653 654 655 656 657 658 659 660 661 662 663 664 665 666 667 668 669 670 671 672 673 674 675 676 677 678 679 680 681 682 683 684 685 686 687 688 689 690 691 692 693 694 695 696 697 698 699 700 701 702 703 704 705 706 707 708 709 710 711 712 713 714 715 716 717 718 719 720 721 722 723 724 725 726 727 728 729 730 731 732 733 734 735 736 737 738 739 740 741 742 743 744 745 746 747 748 749 750 751 752 753 754 755 756 757 758 759 760 761 762 763 764 765 766 767 768 769 770 771 772 773 774 775 776 777 778 779 780 781 782 783 784 785 786 787 788 789 790 791 792 793 794 795 796 797 798 799 800 801 802 803 804 805 806 807 808 809 810 811 812 813 814 815 816 817 818 819 820 821 822 823 824 825 826 827 828 829 830 831 832 833 834 835 836 837 838 839 840 841 842 843 844 845 846 847 848 849 850 851 852 853 854 855 856 857 858 859 860 861 862 863 864 865 866 867 868 869 870 871 872 873 874 875 876 877 878 879 880 881 882 883 884 885 886 887 888 889 890 891 892 893 894 895 896 897 898 899 900 901 902 903 904 905 906 907 908 909 910 911 912 913 914 915 916 917 918 919 920 921 922 923 924 925 926 927 928 929 930 931 932 933 934 935 936 937 938 939 940 941 942 943 944 945 946 947 948 949 950 951 952 953 954 955 956 957 958 959 960 961 962 963 964 965 966 967 968 969 970 971 972 973 974 975 976 977 978 979 980 981 982 983 984 985 986 987 988 989 990 991 992 993 994 995 996 997 998 999 1000 1001 1002 1003 1004 1005 1006 1007 1008 1009 1010 1011 1012 1013 1014 1015 1016 1017 1018 1019 1020 1021 1022 1023 1024 1025 1026 1027 1028 1029 1030 1031 1032 1033 1034 1035 1036 1037 1038 1039 1040 1041 1042 1043 1044 1045 1046 1047 1048 1049 1050 1051 1052 1053 1054 1055 1056 1057 1058 1059 1060 1061 1062 1063 1064 1065 1066 1067 1068 1069 1070 1071 1072 1073 1074 1075 1076 1077 1078 1079 1080 1081 1082 1083 1084 1085 1086 1087 1088 1089 1090 1091 1092 1093 1094 1095 1096 1097 1098 1099 1100 1101 1102 1103 1104 1105 1106 1107 1108 1109 1110 1111 1112 1113 1114 1115 1116 1117 1118 1119 1120 1121 1122 1123 1124 1125 1126 1127 1128 1129 1130 1131 1132 1133 1134 1135 1136 1137 1138 1139 1140 1141 1142 1143 1144 1145 1146 1147 1148 1149 1150 1151 1152 1153 1154 1155 1156 1157 1158 1159 1160



Unidad Básica de Presupuestación 2024
Código: SEDER-16460-AP

☑ **Serv. Servicio y Múltip.**

Componente	Tipo	Enfoque	Cantidad	Unidad	Subproy.	Oficina Corresponsable
Apoyo a productores para proyectos productivos, de equipamiento y infraestructura dirigidos a la producción primaria, agrupados de más o más actividades rurales emergentes.	Servicio Intermitente	Actas para los Estados del Programa Emergente	4	ACTA	11.3.1	OFICINA DEL DIRECTOR PLANEACIÓN, FINANCIAMIENTO Y COORDINACIÓN SECTORIAL
Apoyo a productores para proyectos productivos, de equipamiento y infraestructura dirigidos a la producción primaria, agrupados de más o más actividades rurales emergentes.	Servicio Continuo	Cervidos con los productores emergentes	128	COMVICO	11.17.1	OFICINA DEL DIRECTOR JURÍDICO
Apoyo a productores para proyectos productivos, de equipamiento y infraestructura dirigidos a la producción primaria, agrupados de más o más actividades rurales emergentes.	Servicio Finito	Apoyo económico a productores agrícolas para la adquisición de insumos de fertilizantes, agua, agro y otros emergentes	48	APOYO ECONÓMICO	11.4.1	OFICINA DEL DIRECTOR DE AGRICULTURA
Apoyo a productores para proyectos productivos, de equipamiento y infraestructura dirigidos a la producción primaria, agrupados de más o más actividades rurales emergentes.	Servicio Finito	Apoyo económico a productores agrícolas para la adquisición de insumos de fertilizantes, agua y otros emergentes	43	APOYO ECONÓMICO	11.4.1	OFICINA DEL DIRECTOR DE AGRICULTURA
Apoyo a productores para proyectos productivos, de equipamiento y infraestructura dirigidos a la producción primaria, agrupados de más o más actividades rurales emergentes.	Servicio Finito	Apoyo económico a productores agrícolas para la adquisición de insumos de fertilizantes y otros emergentes	37	APOYO ECONÓMICO	11.4.1	OFICINA DEL DIRECTOR DE AGRICULTURA
Apoyo a productores para proyectos productivos, de equipamiento y infraestructura dirigidos a la producción primaria, agrupados de más o más actividades rurales emergentes.	Servicio Finito	Apoyo económico a productores para la adquisición de infraestructura y equipamiento emergente	37	APOYO ECONÓMICO	11.1.1	OFICINA DEL DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO AGROINDUSTRIAL
Apoyo a productores para proyectos productivos, de equipamiento y infraestructura dirigidos a la producción primaria, agrupados de más o más actividades rurales emergentes.	Servicio Finito	Apoyo económico a mujeres y grupos vulnerables para la puesta en marcha de proyectos productivos emergentes y actividades emergentes	2	APOYO ECONÓMICO	11.18.1	OFICINA DEL C. DIRECTOR DE APOYO A LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES
Apoyo a productores para proyectos productivos, de equipamiento y infraestructura dirigidos a la producción primaria, agrupados de más o más actividades rurales emergentes.	Servicio Finito	Apoyo económico a productores para la adquisición de insumos de fertilizantes, agua y otros emergentes	4	APOYO ECONÓMICO	11.14.1	OFICINA DEL DIRECTOR DE EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

☑ **Reglamentación - Presupuestación**

#



Unidad Básica de Presupuestación 2024
Código: SEDER-16466-AP

Región	Municipio	Priorización	Unidad Básica	Meta	Personas	Hombres	Mujeres	Total beneficiarios
APoyo Económico								
	Holché	284,000	APoyo Económico	1	1	1	0	1
Total Región		284,000			1	1	0	1
Apoyos Económicos								
	Acucach	344,800	APoyo Económico	1	88	3	0	88
	Baca	347,250	APoyo Económico	1	45	3	0	70
	Tixtla	168,828	APoyo Económico	3	8	0	0	14
	Tixtla	279,756	APoyo Económico	1	30	0	0	30
Total Región		1,110,634			168	11	0	189
Apoyos Económicos								
	Itzamal	320,337	APoyo Económico	1	107	6	0	113
	Tixtla	633,270	APoyo Económico	3	80	8	0	88
	Yaxá	490,000	APoyo Económico	1	2	1	0	3
	Yucpetén	473,000	APoyo Económico	1	17	8	0	25
Total Región		1,916,607			168	23	0	191
Apoyos Económicos								
	Ek'ché	330,800	APoyo Económico	1	30	9	0	39
	Cuculcan	380,220	APoyo Económico	1	43	0	0	43
	Uxmal	384,478	APoyo Económico	1	38	4	0	42
	Muncipal	281,781	APoyo Económico	1	28	0	0	28
	Uxmal	390,638	APoyo Económico	1	33	0	0	33
	Tixtla Pueblo	335,897	APoyo Económico	1	43	0	0	43
Total Región		2,113,814			168	11	0	179
Apoyos Económicos								
	Cotzumal	870,000	APoyo Económico	2	11	2	0	13
	Fuquá	41,740	APoyo Económico	1	8	1	0	9
	Tixtla	782,218	APoyo Económico	11	33	13	0	46
Total Región		1,693,958			14	15	0	29
Apoyos Económicos								
	Cantamayec	72,100	APoyo Económico	2	13	2	0	15
	Quintana Roo	86,000	APoyo Económico	1	2	3	0	5
	Cixtla	410,000	APoyo Económico	1	8	1	0	9
	Ek'ché	649,000	APoyo Económico	1	8	1	0	9
	Cotzumal	12,000	APoyo Económico	1	10	0	0	10
	Uxmal	19,000	APoyo Económico	1	10	0	0	10
	Quintana Roo	211,150	APoyo Económico	2	11	0	0	11
	Tixtla	80,000	APoyo Económico	1	10	0	0	10
	Uxmal	258,226	APoyo Económico	3	10	17	0	27
	Uxmal	102,400	APoyo Económico	1	10	0	0	10
Total Región		1,771,176			28	28	0	56

#



Unidad Básica de Presupuestación 2024
Código: SEDER-15460-AP

Alf	276,423	APOYO ECONÓMICO	1	28	5	70
Mexil	270,930	APOYO ECONÓMICO	2	11	4	15
Hue	116,320	APOYO ECONÓMICO	4	16	3	18
Dobucak	2,781,750	APOYO ECONÓMICO	7	26	20	56
Fak	882,000	APOYO ECONÓMICO	2	14	3	17
Sana Siva	527,614	APOYO ECONÓMICO	3	16	5	24
Takoo	100,000	APOYO ECONÓMICO	1	8	1	10
Tauu	77,777	APOYO ECONÓMICO	1	1	1	3
Teluu	18,651,428	APOYO ECONÓMICO	27	209	321	606
Tuu	430,400	APOYO ECONÓMICO	2	14	8	22
Tuchucuc	500,106	APOYO ECONÓMICO	1	3	9	13
Total Pagado	32,884,184			479	328	652

Presupuesto total: 32,884,184

Unidad Organizativa (Centro de Costo)	01 SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL	Tercer Nivel	
Centro de Costo	03 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, FINANCIAMIENTO Y COORDINACIÓN SECTORIAL	TOTAL APOYO ECONÓMICO	138
Subcentro de Costo	01 OFICINA DE DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, FINANCIAMIENTO Y COORDINACIÓN SECTORIAL		

Agenda 2030	Objetivo
Fin	01 Yucatán Próspero y Competitivo
Meta	02 Oportunidad
Objetivo	01 Promover el desarrollo agrícola del estado
Objetivo	01 Crear un sector agropecuario productivo que contribuya a la equidad alimentaria en el estado
Objetivo	02 Apoyar la producción agrícola de los ciclos con mayor potencial en el estado
Objetivo	01 Programa Estatal de Fomento a la Economía Inclusiva
Objetivo	0201 1.6 Fomentar el emprendimiento
Objetivo	0202 1.2.1 Incrementar la producción agrícola en el estado
Objetivo	02 Programa Estatal de Acción por el Clima
Objetivo	0203 10.2 Incrementar la sustentabilidad ambiental en el estado
Objetivo	0202 10.3 Incrementar la resiliencia de los sectores económicos vulnerables ante los impactos del cambio climático en el estado de Yucatán
Objetivo	02 Objetivo 3 Promover el empleo, lograr la seguridad alimentaria y la nutrición y promover la agricultura sostenible

Categoría Funcional Programática	03 Desarrollo Económico
Función	0202 Fomento productivo y competitivo
Función	02 02 02 Apoyar a los productores de Agricultura, Pecuaria y Caza
Subfunción	02 02 02 01 Apoyar a los productores
Programa Presupuestario	02 02 02 01 01 Fomento al Sector Agrícola y Agropecuario de Yucatán

Clasificación Programática	0304 4 Programa de Operación
Tipo de programa	0304 4 Programa de Operación
Tipo de intervención	0304 4 Programa de Operación

Presupuesto	4201 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS PAGAOS	31,500,000
Valor UP		31,500,000

Detalle UP: APLICADO EN LA CDM COSTOS EN ESTADO AUTORIZADO POR LA GOBERNANCIA

#



Juntos transformemos
Yucatán
 GOBIERNO ESTATAL 2015 - 2024



Gobierno del Estado
 de Yucatán
 Secretaría de Desarrollo Rural



Unidad Básica de Presupuestación 2024
 Código: SEDER-16460-AP

Autorizado por:

IGNACIO ALBERTO VADILLO CORAL
 Responsable de la UDP

IGNACIO ALBERTO VADILLO CORAL
 Enlace de Programación

MARIAHO GURIDI CADRENA
 Enlace SAF

#

*Anexo 3 - Unidad Básica de
Presupuestación 2024 SEDER-22109-
AP.*

#



Unidad Básica de Presupuestación 2024
Código: SEDER-22109-AP

Datos generales

Título: ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA: CDH10909
Nombre: Programa de Apoyo Directo al Desarrollo Rural (PADDER) Actividad Productiva
Descripción: Se asignarán recursos económicos para que los productores pecuarios y agroindustriales puedan acceder a dicho recurso y proyectos estratégicos a fin de mejorar la producción pecuaria del estado. Entre los proyectos que se apoyan están: comprar equipos para mejorar la producción pecuaria, apoyo para la comercialización de productos, apoyo con insumos para la producción de leche, apoyo con la compra de vacas, apoyo con la compra de ganado, apoyo con la compra de ganado, apoyo con la compra de ganado, apoyo con la compra de ganado.
Objetivo: Crear un apoyo económico a 6,000 productores pecuarios y agroindustriales de comunidades del Estado.
Problema específico a atender: Según de la información financiera de Yucatán 2023, de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, refiere que, en el Estado se son 149 personas en actividades pecuarias en el sector pecuario de los cuales el 22.5% no reciben ingresos y el 55.2% registran ingresos de hasta 2 mil pesos mensuales. Con estos recursos se atenderá a los productores del Estado, por lo tanto se requiere de apoyo para la adquisición de equipos de apoyo.

Material de: Insumos de: Alimentos para ganado de: Gastos de: Insumos de: Materiales de: Otros de:
 109, 11, 109, 109, 109, 109, 109, 109

Objetivo

Se proporcionará apoyo económico a los productores pecuarios y agroindustriales para mejorar su producción pecuaria.

Participación programática a atender

Productores pecuarios y agroindustriales

Examinación de la participación programática a atender

	CANTIDAD
Unidad de medida	1,000
Unidad de medida	1,000
Unidad de medida	1,000
TOTAL (Total de Insumos + Total de Materiales)	3,000

Programa de apoyo y servicios

Programa de Apoyo Directo al Desarrollo Rural (PADDER) Actividad Productiva

#



Unidad Básica de Presupuestación 2024
Código: SEDER-22109-AP

Bienes, Servicios y Materiales

Componente	Tipo	Encargado	Cantidad	Unidad	Unidades Compras/ventas
Apoyo a productores para proyectos productivos, de equipamiento y/o infraestructura agrícola y de producción primaria, asignación de valor a cosas adquiridas fuera del estado.	Bienes Intermedios	Ados para los Sistemas del Programa Estabrocas	3	ADOK	11.3.1 OFICINA DEL DIRECTOR PLANADON, FINANCIAMIENTO Y COORDINACION SECTORIAL
Apoyo a productores para proyectos productivos, de equipamiento y/o infraestructura agrícola y de producción primaria, asignación de valor a cosas adquiridas fuera del estado.	Bienes Intermedios	Convenios con los productores estabrocas	25	CONVENIO	11.3.1 OFICINA DEL DIRECTOR JURIDICO
Apoyo a productores para proyectos productivos, de equipamiento y/o infraestructura agrícola y de producción primaria, asignación de valor a cosas adquiridas fuera del estado.	Bienes Finales	Apoyo económico a ganaderos para asistencia y capacitación en el estado (Nuestro día en la granja)	1	APOYO ECONOMICO	11.3.1 OFICINA DEL DIRECTOR DE GANADERIA
Apoyo a productores para proyectos productivos, de equipamiento y/o infraestructura agrícola y de producción primaria, asignación de valor a cosas adquiridas fuera del estado.	Bienes Finales	Apoyo económico a productores ganaderos para la adquisición de alimentos, forraje y materia prima para la Ayuda de Asesoría Estabrocas.	4	APOYO ECONOMICO	11.3.1 OFICINA DEL DIRECTOR DE GANADERIA
Apoyo a productores para proyectos productivos, de equipamiento y/o infraestructura agrícola y de producción primaria, asignación de valor a cosas adquiridas fuera del estado.	Bienes Finales	Apoyo económico a productores ganaderos para la adquisición de artículos de papas y agromineros arrojados.	2	APOYO ECONOMICO	11.3.1 OFICINA DEL DIRECTOR DE GANADERIA
Apoyo a productores para proyectos productivos, de equipamiento y/o infraestructura agrícola y de producción primaria, asignación de valor a cosas adquiridas fuera del estado.	Bienes Finales	Apoyo económico a productores ganaderos para la adquisición de material de trabajo estabrocas.	10	APOYO ECONOMICO	11.3.1 OFICINA DEL DIRECTOR DE GANADERIA
Apoyo a productores para proyectos productivos, de equipamiento y/o infraestructura agrícola y de producción primaria, asignación de valor a cosas adquiridas fuera del estado.	Bienes Finales	Apoyo económico a productores ganaderos para la adquisición y capacitación de maquinaria y equipamiento estabrocas.	5	APOYO ECONOMICO	11.3.1 OFICINA DEL DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO AGROPECUARIO
Apoyo a productores para proyectos productivos, de equipamiento y/o infraestructura agrícola y de producción primaria, asignación de valor a cosas adquiridas fuera del estado.	Bienes Finales	Apoyo económico a productores ganaderos para la capacitación y asignación de equipos ganaderos estabrocas.	1	APOYO ECONOMICO	11.3.1 OFICINA DEL DIRECTOR DE GANADERIA

Presupuestación - Participación

#



Unidad Básica de Presupuestación 2024
Código: SEDER-22109-AP

Región	Municipio	Presupuesto	Actividad Económica	Moeda	Millones	Quilates	Total Inicializables
Rural	Merida	0 000 000	APOYO ECONÓMICO	1	1 000	100	1 100
	Uxmal	250 000	APOYO ECONÓMICO	1	25	5	300
	Total Región	2 310 000			1 025	105	1 400
Rural	Progreso	2 000 000	APOYO ECONÓMICO	1	50	10	2 100
	Peto	700 000	APOYO ECONÓMICO	1	300	10	1 000
	Punta Prieta	300 000	APOYO ECONÓMICO	2	50	2	350
	Tixtla	15 000 000	APOYO ECONÓMICO	10	2 500	100	2 600
Total Región	14 000 000			2 850	120	4 800	
Rural	Yucatán	500 000	APOYO ECONÓMICO	1	100	0	600
	Total Región	600 000			100	0	700
Rural	Progreso	145 000	APOYO ECONÓMICO	1	0	0	145
	Uxmal	1 000 000	APOYO ECONÓMICO	2	30	2	1 030
Total Región	1 145 000			3	2	1 147	
Presupuesto total		31 000 000					

Apoyos Económicos (Código de Costo) Nombre de Cuenta: 16 SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Cuenta Responsable: 8 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN FINANCIERÍA Y COORDINACIÓN SECTORIAL Subcuenta Responsable: 1 CUENTA DEL GERENTE PLANEACIÓN FINANCIERÍA Y COORDINACIÓN SECTORIAL		Presupuesto TOTAL APOYO ECONOMICO: 30
Agencia 0040 Obj: 01 Subobj: 02 Objetivo: 02 Estrategia: 02 Unidad de acción: 02 PAF Especial: 01 Tema Estratégico: 008 Objetivo PAF: 008 PAF Especial: 10 Tema Estratégico: 001 Objetivo PAF: 001 Obj: 01 Estrategia Programática: 01	Proyectos 01 Yucatán Próspero y Competitivo 02 Censo 03 Incrementar la productividad pecuaria del estado 04 Impulsar la productividad y sostenibilidad del sector pecuario en el estado 05 Impulsar la implementación de procesos productivos que fortalezcan la producción pecuaria 06 Programa Sectorial de Inocuidad con Enfoque a Inocuidad 08 1.2. Desarrollo agropecuario 008 1.2.2. Incrementar la productividad pecuaria del estado 10 Sin PAF especial 001 Sin Obj 001 Sin Obj 01 Ocasillo 2. Fortalecimiento, logro de seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la aplicación sostenible	
Estructura Funcional Programática Función: 01 Desarrollo Económico Obj: 0200 Trabajo productivo y comercial Función: 02.02.07 Agropecuario, Silvicultura, Pesca y Caza Subfunción: 02.02.07.01 Agropecuario Programa Presupuestado: 02.02.07.01.01 SIPP Fomento a la Producción Pecuaria y Agropecuaria		

#



Unidad Básica de Presupuestación 2024

Código: SEDER-22109-AP

Clasificación Programática	
Tipo de programa:	Subsidios y Beneficios de Operación
Tipo de subproyectos:	Iniciativa
Presupuesto	
CODU TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	21,000,000
Total UBP	21,000,000

Entidad USP

APLICADO DELAEX S4F

Entidad beneficiaria Participante

COMITE EN ESTADO INTEGRADO POR LA DEPENDENCIA

Autorizado por:

IGNACIO ALBERTO VADILLO CORAL

IGNACIO ALBERTO VADILLO CORAL

MARIANO GURIDI CABRERA

Responsable de la USP

Entidad de Programación

Entidad S4F

#

*Anexo 4 - Programa presupuestario del
Programa de Apoyo Directo al
Desarrollo Rural.*

#



Programa 501 Fomento del Sector Agrícola y Agroindustrial de Yucatán
Dependencia/Entidad Responsable: SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

Instituciones corresponsables:

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA RÚRICA EDUCATIVA Y DE LA JUNTA DE ELECTRIFICACIÓN DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Posición: Objeto/Productores agropecuarios y Agroindustriales

Eje: 01 Yucatán Próspero y Competitivo

Tema: 02.08 Campo

Objetivo: 02.08.01 Incrementar la producción agrícola del estado.

Recurso Numérico	Indicador	Unidad	Meta	Periodicidad	Medio de Verificación	Supuestos
21.027	Comparación porcentual del valor de la producción agrícola	Porcentaje	2.23	Anual	Servicio de Información Agropecuaria y Pesquera (SIAP), Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), http://siap.sedra.gob.mx	El precio de los productos agropecuarios contina en nivel alto por el aumento de la demanda mundial por el aumento de la actividad económica por ser el sector más importante del estado y del país.
22.263	Porcentaje de apoyo del sistema de producción agrícola en el estado de Yucatán	Porcentaje	2.00	Anual	Servicio de Información Agropecuaria y Pesquera (SIAP), Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), http://siap.sedra.gob.mx	Los productores tienen a su favor el apoyo y el clima los proyectos en sus campos agrícolas.
22.270	Presupuesto de apoyo con destino a la agricultura	Porcentaje	83.37	Trimestral	Programa Subordinado del Programa Estratégico de Fomento Agropecuario de Yucatán, Programa de Apoyo a la Infraestructura Agropecuaria, Residencia de Fomento Agrícola, Comités de Dinero Agropecuario y Agroindustriales, Comités de Fomento Agropecuario y Agroindustriales, Secretaría de Desarrollo Rural (SADER).	Los productores tienen a su favor el apoyo y el clima los proyectos en sus campos agrícolas.
22.272	Presupuesto de actividades agropecuarias	Porcentaje	100.00	Trimestral	Programa Subordinado del Programa Estratégico de Fomento Agropecuario de Yucatán, Programa de Apoyo a la Infraestructura Agropecuaria, Residencia de Fomento Agrícola, Comités de Dinero Agropecuario y Agroindustriales, Comités de Fomento Agropecuario y Agroindustriales, Secretaría de Desarrollo Rural (SADER).	Los productores tienen a su favor el apoyo y el clima los proyectos en sus campos agrícolas.

#



<p>Actividad C142 Distribución de las subvenciones recibidas para la atención de FORTIC, FORTINORTE y FORTISUR.</p>	<p>22.785 Percepción de subvenciones distribuidas</p>	<p>(BAC) 100</p>	<p>100.00 Presupuesto</p>	<p>100.00</p>	<p>2018/19</p>	<p>En el estado se otorgan a las familias campesinas en la zona rural.</p>
<p>Actividad C142 Publicación de la convocatoria del programa.</p>	<p>22.786 Percepción de subvenciones publicadas</p>	<p>(BAC) 100</p>	<p>100.00 Presupuesto</p>	<p>100.00</p>	<p>2018/19</p>	<p>En el estado se otorgan subvenciones a las familias campesinas en la zona rural.</p>
<p>Actividad C142 Elaboración y firma de convenios con las unidades de trabajo.</p>	<p>22.784 Publicación de convocatorias y acciones de promoción, sensibilización y educación de productores campesinos</p>	<p>(BAC) 100</p>	<p>100.00 Presupuesto</p>	<p>100.00</p>	<p>2018/19</p>	<p>El Estado continúa realizando acciones de promoción para realizar acciones de sensibilización y educación de productores.</p>
<p>Actividad C142 Contribución de seguros agrícolas.</p>	<p>22.786 Percepción de convenios firmados con las unidades</p>	<p>(BAC) 100</p>	<p>100.00 Presupuesto</p>	<p>100.00</p>	<p>2018/19</p>	<p>La Federación realiza acciones para realizar a las zonas rurales la implementación de los seguros.</p>
<p>Actividad C142 Contribución de seguros agrícolas.</p>	<p>22.786 Percepción de seguros agrícolas</p>	<p>(BAC) 100</p>	<p>100.00 Presupuesto</p>	<p>100.00</p>	<p>2018/19</p>	<p>Seguros agrícolas distribuidos y percibidos por las zonas rurales.</p>
<p>Actividad C142 Contribución de seguros agrícolas.</p>	<p>22.802 Percepción de acciones educativas para los productores y representantes de las zonas agrícolas en las zonas agrícolas.</p>	<p>(BAC) 100</p>	<p>81.66 Presupuesto</p>	<p>81.66</p>	<p>2018/19</p>	<p>Las acciones educativas se realizan en las zonas rurales.</p>
<p>Actividad C142 Contribución de seguros agrícolas.</p>	<p>22.805 Percepción de subvenciones recibidas</p>	<p>(BAC) 100</p>	<p>24.44 Presupuesto</p>	<p>24.44</p>	<p>2018/19</p>	<p>Las acciones se publican en los medios de comunicación.</p>

+



<p>Actividad C5A2 Organización de unidades productivas agrícolas.</p>	<p>22.208 Promoción de actividades comunitarias</p>	<p>(BACT) 100</p>	<p>100.00</p>	<p>Los talleres se realizan en las comunidades para promover la organización de unidades productivas agrícolas.</p>						
<p>Actividad C5A1 Elaboración de planes de producción de plantas.</p>	<p>22.209 Promoción de plantas productivas</p>	<p>(BACT) 100</p>	<p>100.00</p>	<p>En las comunidades se realizan talleres para promover la organización de unidades productivas agrícolas.</p>						
<p>Actividad C5A1 Elaboración de planes de producción de plantas.</p>	<p>22.210 Promoción de plantas productivas</p>	<p>(BACT) 100</p>	<p>100.00</p>	<p>En las comunidades se realizan talleres para promover la organización de unidades productivas agrícolas.</p>						
<p>Actividad C5A2 Asesoría de productores para la producción de plantas.</p>	<p>22.214 Promoción de plantas productivas</p>	<p>(BACT) 100</p>	<p>100.00</p>	<p>En las comunidades se realizan talleres para promover la organización de unidades productivas agrícolas.</p>						
<p>Actividad C5A2 Asesoría de productores para la producción de plantas.</p>	<p>22.218 Promoción de plantas productivas</p>	<p>(BACT) 100</p>	<p>100.00</p>	<p>En las comunidades se realizan talleres para promover la organización de unidades productivas agrícolas.</p>						
<p>Actividad C5A2 Asesoría de productores para la producción de plantas.</p>	<p>22.224 Promoción de plantas productivas</p>	<p>(BACT) 100</p>	<p>100.00</p>	<p>En las comunidades se realizan talleres para promover la organización de unidades productivas agrícolas.</p>						
<p>Actividad C5A2 Asesoría de productores para la producción de plantas.</p>	<p>22.228 Promoción de plantas productivas</p>	<p>(BACT) 100</p>	<p>100.00</p>	<p>En las comunidades se realizan talleres para promover la organización de unidades productivas agrícolas.</p>						

#



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024



Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

Actividad	21.143	21.143	21.143	21.143	21.143	21.143	21.143	21.143	21.143
<p>Actividad OMA1 Recepción de solicitudes</p>	<p>Recepción de solicitudes de apoyo económico a los agricultores (planes de actividades agrícolas)</p>	<p>Recepción de solicitudes de apoyo económico a los agricultores (planes de actividades agrícolas)</p>	<p>Recepción de solicitudes de apoyo económico a los agricultores (planes de actividades agrícolas)</p>	<p>Recepción de solicitudes de apoyo económico a los agricultores (planes de actividades agrícolas)</p>	<p>Recepción de solicitudes de apoyo económico a los agricultores (planes de actividades agrícolas)</p>	<p>Recepción de solicitudes de apoyo económico a los agricultores (planes de actividades agrícolas)</p>	<p>Recepción de solicitudes de apoyo económico a los agricultores (planes de actividades agrícolas)</p>	<p>Recepción de solicitudes de apoyo económico a los agricultores (planes de actividades agrícolas)</p>	<p>Recepción de solicitudes de apoyo económico a los agricultores (planes de actividades agrícolas)</p>
<p>Actividad OMA2 Subscripción de solicitudes</p>	<p>Subscripción de solicitudes de apoyo económico a los agricultores (planes de actividades agrícolas)</p>	<p>Subscripción de solicitudes de apoyo económico a los agricultores (planes de actividades agrícolas)</p>	<p>Subscripción de solicitudes de apoyo económico a los agricultores (planes de actividades agrícolas)</p>	<p>Subscripción de solicitudes de apoyo económico a los agricultores (planes de actividades agrícolas)</p>	<p>Subscripción de solicitudes de apoyo económico a los agricultores (planes de actividades agrícolas)</p>	<p>Subscripción de solicitudes de apoyo económico a los agricultores (planes de actividades agrícolas)</p>	<p>Subscripción de solicitudes de apoyo económico a los agricultores (planes de actividades agrícolas)</p>	<p>Subscripción de solicitudes de apoyo económico a los agricultores (planes de actividades agrícolas)</p>	<p>Subscripción de solicitudes de apoyo económico a los agricultores (planes de actividades agrícolas)</p>
<p>Capital</p>	<p>1000</p>	<p>3000</p>	<p>4000</p>	<p>1000</p>	<p>3000</p>	<p>4000</p>	<p>1000</p>	<p>3000</p>	<p>4000</p>
<p>Monto del Programa</p>	<p>48,200,891</p>	<p>1,487,762</p>	<p>156,349,820</p>	<p>48,200,891</p>	<p>1,487,762</p>	<p>156,349,820</p>	<p>48,200,891</p>	<p>1,487,762</p>	<p>156,349,820</p>
<p>Total</p>	<p>213,057,273</p>								

#



Programa 552 Fomento a la Producción Pecuario y Agroindustrial
Dependencia/Entidad Responsable SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

Población Objetivo/Pasivos y mediana producción ocupada en el sector pecuario
Eje: 00 Yucatán Pecuaria y Ganadería
Tema: 02.08 Cerritos
Objetivo: 02.08.02 Incrementar la producción pecuario del estado.

Resumen Operativo	Indicador	Fórmula	Meta	Periodicidad	Medios de Verificación	Resumen
En conjunto a lo largo de la producción pecuario del estado	21,200	Capacidad promedio del sector de producción pecuario	5.13	Porcentaje	Grupo de Información Agropecuaria y SACADON	Los niveles de la capacidad de producción pecuario del estado, así como los niveles de producción pecuario en los municipios y zonas de producción.
Producción	22,267	Producción pecuario en el estado	3.00	Porcentaje	Departamento de Información Agropecuaria y Desarrollo Rural (SACADON), Dirección General de Información y Estadística Agropecuaria y Desarrollo Rural (SAGIADON)	Las producciones pecuarias en el estado, así como los niveles de producción pecuario en los municipios y zonas de producción.
Producción	23,257	Producción de ganado bovino en el estado	100.00	Porcentaje	Regiones administrativas del Programa de Mejoramiento Ganadero y Apoyo a la Ganadería de Yucatán, Departamento de Ganadería Mayor y Ganado Menor, Dirección de Ganadería, Secretaría de Desarrollo Rural (SAR)	Las producciones pecuarias en el estado, así como los niveles de producción pecuario en los municipios y zonas de producción.
Producción	22,257	Producción de ganado porcino en el estado	100.00	Porcentaje	Regiones administrativas del Programa de Mejoramiento Ganadero y Apoyo a la Ganadería de Yucatán, Departamento de Ganadería Mayor y Ganado Menor, Dirección de Ganadería, Secretaría de Desarrollo Rural (SAR)	Las producciones pecuarias en el estado, así como los niveles de producción pecuario en los municipios y zonas de producción.
Producción	22,257	Producción de ganado caprino en el estado	100.00	Porcentaje	Regiones administrativas del Programa de Mejoramiento Ganadero y Apoyo a la Ganadería de Yucatán, Departamento de Ganadería Mayor y Ganado Menor, Dirección de Ganadería, Secretaría de Desarrollo Rural (SAR)	Las producciones pecuarias en el estado, así como los niveles de producción pecuario en los municipios y zonas de producción.
Producción	22,257	Producción de ganado ovino en el estado	100.00	Porcentaje	Regiones administrativas del Programa de Mejoramiento Ganadero y Apoyo a la Ganadería de Yucatán, Departamento de Ganadería Mayor y Ganado Menor, Dirección de Ganadería, Secretaría de Desarrollo Rural (SAR)	Las producciones pecuarias en el estado, así como los niveles de producción pecuario en los municipios y zonas de producción.



Actividad	Descripción de la actividad	Código de actividad	Presupuesto	Fuente de recursos	Tipo de actividad	Observaciones
Actividad C241	Fomento de la producción de alimentos básicos para el consumo humano y animal.	C241	100.00	Presupuesto	Anual	Las actividades se realizan en las zonas rurales de Yucatán, con el apoyo de las autoridades locales y estatales.
Actividad C242	Fomento de la producción de alimentos básicos para el consumo humano y animal.	C242	100.00	Presupuesto	Trimestral	Las actividades se realizan en las zonas rurales de Yucatán, con el apoyo de las autoridades locales y estatales.
Actividad C243	Fomento de la producción de alimentos básicos para el consumo humano y animal.	C243	100.00	Presupuesto	Trimestral	Las actividades se realizan en las zonas rurales de Yucatán, con el apoyo de las autoridades locales y estatales.
Actividad C244	Fomento de la producción de alimentos básicos para el consumo humano y animal.	C244	100.00	Presupuesto	Trimestral	Las actividades se realizan en las zonas rurales de Yucatán, con el apoyo de las autoridades locales y estatales.
Actividad C245	Fomento de la producción de alimentos básicos para el consumo humano y animal.	C245	100.00	Presupuesto	Trimestral	Las actividades se realizan en las zonas rurales de Yucatán, con el apoyo de las autoridades locales y estatales.
Actividad C246	Fomento de la producción de alimentos básicos para el consumo humano y animal.	C246	100.00	Presupuesto	Trimestral	Las actividades se realizan en las zonas rurales de Yucatán, con el apoyo de las autoridades locales y estatales.
Actividad C247	Fomento de la producción de alimentos básicos para el consumo humano y animal.	C247	100.00	Presupuesto	Trimestral	Las actividades se realizan en las zonas rurales de Yucatán, con el apoyo de las autoridades locales y estatales.





Activaciones	22.851	Presupuesto de probabilidad aprobada con respecto a la disponibilidad de recursos, disponibilidad y recursos	1027700	82.26	Porcentaje	81.25	Años
Activación CA1: Desarrollo de las subunidades receptoras para la adquisición de insumos, herramientas y equipo.	22.851	Presupuesto de probabilidad aprobada	1027700	100.00	Porcentaje	100.00	Trimestral
Activación CA2: Publicación de la convocatoria del programa.	22.879	Presupuesto de probabilidad aprobada	1027700	100.00	Porcentaje	100.00	Trimestral
Activación CA3: Desarrollo de las subunidades receptoras para la adquisición de insumos, herramientas y equipo.	22.879	Presupuesto de probabilidad aprobada	1027700	100.00	Porcentaje	100.00	Trimestral
Activación CA4: Desarrollo de las subunidades receptoras para la adquisición de insumos, herramientas y equipo.	22.879	Presupuesto de probabilidad aprobada	1027700	100.00	Porcentaje	100.00	Trimestral
Activación CA5: Desarrollo de las subunidades receptoras para la adquisición de insumos, herramientas y equipo.	22.879	Presupuesto de probabilidad aprobada	1027700	100.00	Porcentaje	100.00	Trimestral
Activación CA6: Desarrollo de las subunidades receptoras para la adquisición de insumos, herramientas y equipo.	22.879	Presupuesto de probabilidad aprobada	1027700	100.00	Porcentaje	100.00	Trimestral
Activación CA7: Desarrollo de las subunidades receptoras para la adquisición de insumos, herramientas y equipo.	22.879	Presupuesto de probabilidad aprobada	1027700	100.00	Porcentaje	100.00	Trimestral
Activación CA8: Desarrollo de las subunidades receptoras para la adquisición de insumos, herramientas y equipo.	22.879	Presupuesto de probabilidad aprobada	1027700	100.00	Porcentaje	100.00	Trimestral



Anexo 5 - Documentación soporte del recurso.

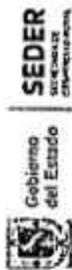


Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

PADDER.



Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural



Reporte Consolidado RESUMEN Anual de Ejercicios 2024

PROGRAMA PADDER JDM

CONCEPTO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
011) BARRIO-LA PRODUCCIÓN	0	0	25,310,000.00	24,940,000.00	24,940,000.00	24,940,000.00	24,940,000.00	24,940,000.00	24,940,000.00	24,940,000.00	24,940,000.00	24,940,000.00	24,940,000.00
	0	0	24,940,000.00	24,940,000.00	24,940,000.00	24,940,000.00	24,940,000.00	24,940,000.00	24,940,000.00	24,940,000.00	24,940,000.00	24,940,000.00	24,940,000.00





PROGRAMA DE APOYO DIRECTO AL DESARROLLO RURAL
LISTADO DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA EJERCICIO 2024

N.º	Apellido y Nombre	Identificación	Fecha Reg.	Comunidad	Municipio	CR. MUCLES	COMO PRODUCTOR/COMUNICANTE	DIRECCIÓN
1	MUNDO PACHE	1	JUL 2024	CA DE PALL (COMIS. TONOS)	MUNDO PAC	23248888	405111431011014040	AGRICULTURA
2	MUNDO PACHE	2	NOV 2023	PISEP 25005 GORTO CHUP	MUNDO PAC	23248888	405111431011014040	AGRICULTURA
3	MUNDO PACHE	3	NOV 2023	PISEP 25005 GORTO CHUP	MUNDO PAC	23248888	405111431011014040	AGRICULTURA
4	MUNDO PACHE	4	NOV 2023	PISEP 25005 GORTO CHUP	MUNDO PAC	23248888	405111431011014040	AGRICULTURA
5	MUNDO PACHE	5	NOV 2023	PISEP 25005 GORTO CHUP	MUNDO PAC	23248888	405111431011014040	AGRICULTURA
6	MUNDO PACHE	6	NOV 2023	PISEP 25005 GORTO CHUP	MUNDO PAC	23248888	405111431011014040	AGRICULTURA
7	MUNDO PACHE	7	NOV 2023	PISEP 25005 GORTO CHUP	MUNDO PAC	23248888	405111431011014040	AGRICULTURA
8	MUNDO PACHE	8	NOV 2023	PISEP 25005 GORTO CHUP	MUNDO PAC	23248888	405111431011014040	AGRICULTURA
9	MUNDO PACHE	9	NOV 2023	PISEP 25005 GORTO CHUP	MUNDO PAC	23248888	405111431011014040	AGRICULTURA
10	MUNDO PACHE	10	NOV 2023	PISEP 25005 GORTO CHUP	MUNDO PAC	23248888	405111431011014040	AGRICULTURA
11	MUNDO PACHE	11	NOV 2023	PISEP 25005 GORTO CHUP	MUNDO PAC	23248888	405111431011014040	AGRICULTURA
12	MUNDO PACHE	12	NOV 2023	PISEP 25005 GORTO CHUP	MUNDO PAC	23248888	405111431011014040	AGRICULTURA
13	MUNDO PACHE	13	NOV 2023	PISEP 25005 GORTO CHUP	MUNDO PAC	23248888	405111431011014040	AGRICULTURA
14	MUNDO PACHE	14	NOV 2023	PISEP 25005 GORTO CHUP	MUNDO PAC	23248888	405111431011014040	AGRICULTURA
15	MUNDO PACHE	15	NOV 2023	PISEP 25005 GORTO CHUP	MUNDO PAC	23248888	405111431011014040	AGRICULTURA
16	MUNDO PACHE	16	NOV 2023	PISEP 25005 GORTO CHUP	MUNDO PAC	23248888	405111431011014040	AGRICULTURA
17	MUNDO PACHE	17	NOV 2023	PISEP 25005 GORTO CHUP	MUNDO PAC	23248888	405111431011014040	AGRICULTURA
18	MUNDO PACHE	18	NOV 2023	PISEP 25005 GORTO CHUP	MUNDO PAC	23248888	405111431011014040	AGRICULTURA
19	MUNDO PACHE	19	NOV 2023	PISEP 25005 GORTO CHUP	MUNDO PAC	23248888	405111431011014040	AGRICULTURA





PROGRAMA DE APOYO DIRECTO AL DESARROLLO RURAL
LISTADO DE BENEFICIARIO DEL PROGRAMA EJERCICIO 2024

ORDEN	CLAVE	TIPO DE BENEFICIARIO	IDENTIFICACION	ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	ESTADO	MUNICIPIO	COMUNIDAD	ACTIVIDAD
20	200001	AGROPECUARIO	AGROPECUARIO	AGROPECUARIO	2024-01-01	2024-12-31	YUC	PROYECTO	AGROPECUARIO	AGROPECUARIO
21	210001	AGROPECUARIO	AGROPECUARIO	AGROPECUARIO	2024-01-01	2024-12-31	YUC	PROYECTO	AGROPECUARIO	AGROPECUARIO
22	220001	AGROPECUARIO	AGROPECUARIO	AGROPECUARIO	2024-01-01	2024-12-31	YUC	PROYECTO	AGROPECUARIO	AGROPECUARIO
23	230001	AGROPECUARIO	AGROPECUARIO	AGROPECUARIO	2024-01-01	2024-12-31	YUC	PROYECTO	AGROPECUARIO	AGROPECUARIO
24	240001	AGROPECUARIO	AGROPECUARIO	AGROPECUARIO	2024-01-01	2024-12-31	YUC	PROYECTO	AGROPECUARIO	AGROPECUARIO
25	250001	AGROPECUARIO	AGROPECUARIO	AGROPECUARIO	2024-01-01	2024-12-31	YUC	PROYECTO	AGROPECUARIO	AGROPECUARIO
26	260001	AGROPECUARIO	AGROPECUARIO	AGROPECUARIO	2024-01-01	2024-12-31	YUC	PROYECTO	AGROPECUARIO	AGROPECUARIO
27	270001	AGROPECUARIO	AGROPECUARIO	AGROPECUARIO	2024-01-01	2024-12-31	YUC	PROYECTO	AGROPECUARIO	AGROPECUARIO
28	280001	AGROPECUARIO	AGROPECUARIO	AGROPECUARIO	2024-01-01	2024-12-31	YUC	PROYECTO	AGROPECUARIO	AGROPECUARIO
29	290001	AGROPECUARIO	AGROPECUARIO	AGROPECUARIO	2024-01-01	2024-12-31	YUC	PROYECTO	AGROPECUARIO	AGROPECUARIO
30	300001	AGROPECUARIO	AGROPECUARIO	AGROPECUARIO	2024-01-01	2024-12-31	YUC	PROYECTO	AGROPECUARIO	AGROPECUARIO
31	310001	AGROPECUARIO	AGROPECUARIO	AGROPECUARIO	2024-01-01	2024-12-31	YUC	PROYECTO	AGROPECUARIO	AGROPECUARIO
32	320001	AGROPECUARIO	AGROPECUARIO	AGROPECUARIO	2024-01-01	2024-12-31	YUC	PROYECTO	AGROPECUARIO	AGROPECUARIO
33	330001	AGROPECUARIO	AGROPECUARIO	AGROPECUARIO	2024-01-01	2024-12-31	YUC	PROYECTO	AGROPECUARIO	AGROPECUARIO
34	340001	AGROPECUARIO	AGROPECUARIO	AGROPECUARIO	2024-01-01	2024-12-31	YUC	PROYECTO	AGROPECUARIO	AGROPECUARIO
35	350001	AGROPECUARIO	AGROPECUARIO	AGROPECUARIO	2024-01-01	2024-12-31	YUC	PROYECTO	AGROPECUARIO	AGROPECUARIO
36	360001	AGROPECUARIO	AGROPECUARIO	AGROPECUARIO	2024-01-01	2024-12-31	YUC	PROYECTO	AGROPECUARIO	AGROPECUARIO
37	370001	AGROPECUARIO	AGROPECUARIO	AGROPECUARIO	2024-01-01	2024-12-31	YUC	PROYECTO	AGROPECUARIO	AGROPECUARIO
38	380001	AGROPECUARIO	AGROPECUARIO	AGROPECUARIO	2024-01-01	2024-12-31	YUC	PROYECTO	AGROPECUARIO	AGROPECUARIO
39	390001	AGROPECUARIO	AGROPECUARIO	AGROPECUARIO	2024-01-01	2024-12-31	YUC	PROYECTO	AGROPECUARIO	AGROPECUARIO
40	400001	AGROPECUARIO	AGROPECUARIO	AGROPECUARIO	2024-01-01	2024-12-31	YUC	PROYECTO	AGROPECUARIO	AGROPECUARIO
41	410001	AGROPECUARIO	AGROPECUARIO	AGROPECUARIO	2024-01-01	2024-12-31	YUC	PROYECTO	AGROPECUARIO	AGROPECUARIO
42	420001	AGROPECUARIO	AGROPECUARIO	AGROPECUARIO	2024-01-01	2024-12-31	YUC	PROYECTO	AGROPECUARIO	AGROPECUARIO
43	430001	AGROPECUARIO	AGROPECUARIO	AGROPECUARIO	2024-01-01	2024-12-31	YUC	PROYECTO	AGROPECUARIO	AGROPECUARIO
44	440001	AGROPECUARIO	AGROPECUARIO	AGROPECUARIO	2024-01-01	2024-12-31	YUC	PROYECTO	AGROPECUARIO	AGROPECUARIO
45	450001	AGROPECUARIO	AGROPECUARIO	AGROPECUARIO	2024-01-01	2024-12-31	YUC	PROYECTO	AGROPECUARIO	AGROPECUARIO





PROGRAMA DE APOYO DIRECTO AL DESARROLLO RURAL
LISTADO DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA EJERCICIO 2014

CED	PROYECTO	ACTIVIDAD	UBICACION	COORDINADOR	DESCRIPCION	FECHA	MONEDA	ACTIVIDAD	FECHA	MONEDA	ACTIVIDAD	FECHA	MONEDA	ACTIVIDAD	FECHA	MONEDA
64	64	64	64	64	64	64	64	64	64	64	64	64	64	64	64	64





**PROGRAMA DE APOYO DIRECTO AL DESARROLLO RURAL
LISTADO DE BENEFICIARIO DEL PROGRAMA EJERCICIO 2014.**

Clave	Municipio	Nombre del Beneficiario	Identificación	Fecha de Registro	Fecha de Pago	Monto	Clave del Municipio	Clave del Estado
87-2014-01	PROGRESO	ALVARADO RAMIREZ	123456789	15/07/2014	15/07/2014	40000.00	01	24
88-2014-01	PROGRESO	ALVARADO RAMIREZ	123456789	15/07/2014	15/07/2014	40000.00	01	24
89-2014-01	PROGRESO	ALVARADO RAMIREZ	123456789	15/07/2014	15/07/2014	40000.00	01	24
90-2014-01	PROGRESO	ALVARADO RAMIREZ	123456789	15/07/2014	15/07/2014	40000.00	01	24
91-2014-01	PROGRESO	ALVARADO RAMIREZ	123456789	15/07/2014	15/07/2014	40000.00	01	24
92-2014-01	PROGRESO	ALVARADO RAMIREZ	123456789	15/07/2014	15/07/2014	40000.00	01	24
93-2014-01	PROGRESO	ALVARADO RAMIREZ	123456789	15/07/2014	15/07/2014	40000.00	01	24
94-2014-01	PROGRESO	ALVARADO RAMIREZ	123456789	15/07/2014	15/07/2014	40000.00	01	24
95-2014-01	PROGRESO	ALVARADO RAMIREZ	123456789	15/07/2014	15/07/2014	40000.00	01	24
96-2014-01	PROGRESO	ALVARADO RAMIREZ	123456789	15/07/2014	15/07/2014	40000.00	01	24
97-2014-01	PROGRESO	ALVARADO RAMIREZ	123456789	15/07/2014	15/07/2014	40000.00	01	24
98-2014-01	PROGRESO	ALVARADO RAMIREZ	123456789	15/07/2014	15/07/2014	40000.00	01	24
99-2014-01	PROGRESO	ALVARADO RAMIREZ	123456789	15/07/2014	15/07/2014	40000.00	01	24
100-2014-01	PROGRESO	ALVARADO RAMIREZ	123456789	15/07/2014	15/07/2014	40000.00	01	24
101-2014-01	PROGRESO	ALVARADO RAMIREZ	123456789	15/07/2014	15/07/2014	40000.00	01	24
102-2014-01	PROGRESO	ALVARADO RAMIREZ	123456789	15/07/2014	15/07/2014	40000.00	01	24
103-2014-01	PROGRESO	ALVARADO RAMIREZ	123456789	15/07/2014	15/07/2014	40000.00	01	24
104-2014-01	PROGRESO	ALVARADO RAMIREZ	123456789	15/07/2014	15/07/2014	40000.00	01	24
105-2014-01	PROGRESO	ALVARADO RAMIREZ	123456789	15/07/2014	15/07/2014	40000.00	01	24
106-2014-01	PROGRESO	ALVARADO RAMIREZ	123456789	15/07/2014	15/07/2014	40000.00	01	24





PROGRAMA DE APOYO DIRECTO AL DESARROLLO RURAL
LISTADO DE BENEFICIARIO DEL PROGRAMA EJERCICIO 2024

187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000
187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710																																																																																																																																																																																																																																																																																																		



Juntos transformemos
Yucatán
 GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024



Gobierno del Estado
 de Yucatán
 Secretaría de Desarrollo Rural

PROGRAMA DE APOYO DIRECTO AL DESARROLLO RURAL
 LISTADO DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA EJERCICIO 2024.



TOTAL \$ 224,657,488.00

X



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

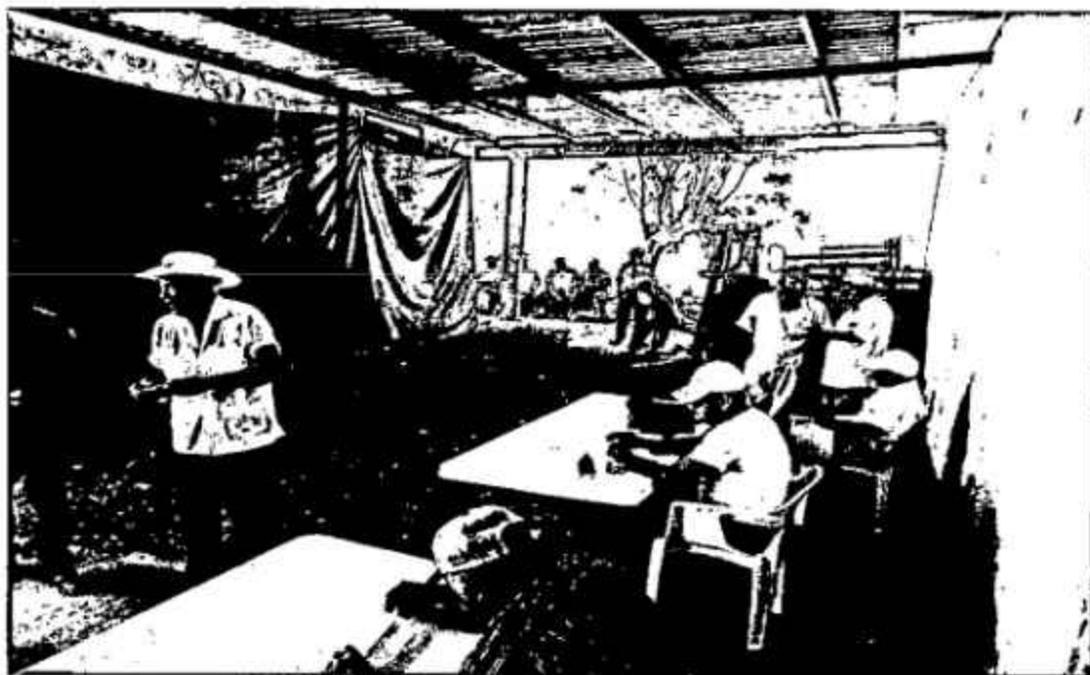
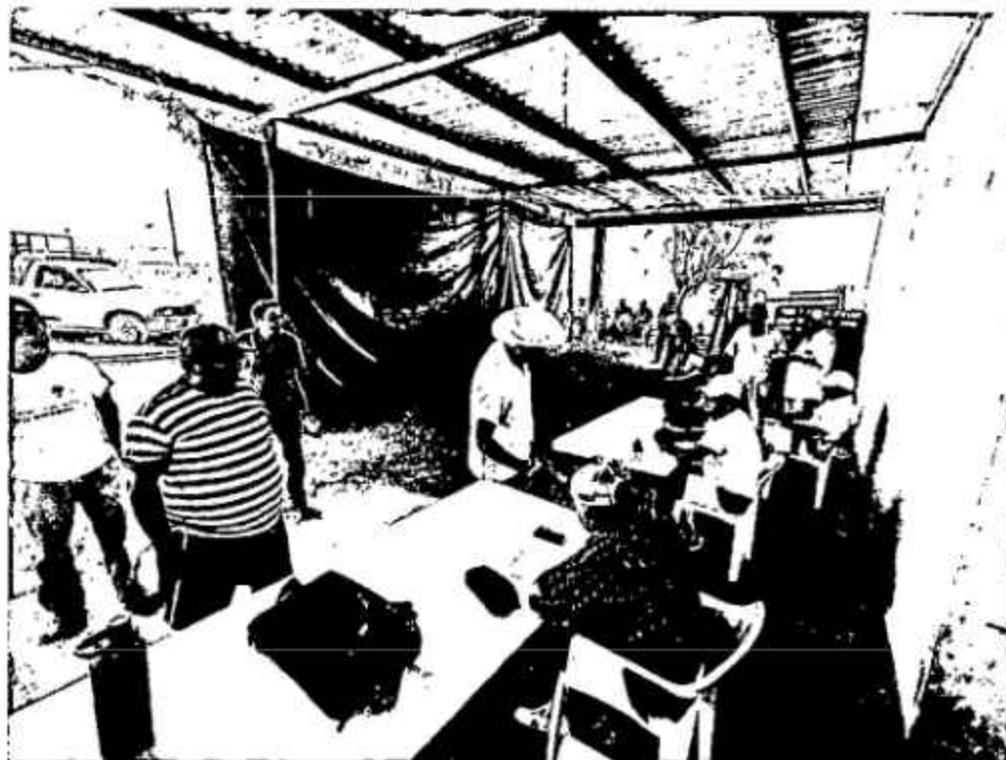


Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural

Anexo 6 - Evidencia fotográfica del programa.

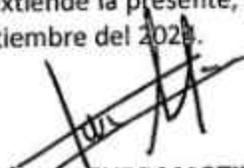






ING. LUIS FELIPE MARTIN OROZA. SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL,
CERTIFICO: que el presente legajo que consta de **(84)** hojas útiles es copia
fiel y exacta del que obra en los archivos de esta Dirección a mi cargo. La
presente certificación se efectúa de conformidad con lo dispuesto por el
artículo 27 fracción IX del Código de Administración Pública de Yucatán,
expedido por decreto 21, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del
Estado, el 16 de octubre del 2007, en vigor a partir del 01 de enero del
2008 -----

Se extiende la presente, en la Ciudad de Mérida, Yucatán a los 26 días de
septiembre del 2028.


ING. LUIS FELIPE MARTIN OROZA
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL



**Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural**